

JOSÉ MOUCHET

—

LA

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE LA PLATA

—

De HUMANIDADES, tomo XI, páginas 253 a 311

—

BUENOS AIRES

IMPRENTA Y CASA EDITORA « CONI »

684, PERÚ, 684

—

1925

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

I. Noticias acerca de su fundación. — II. Espíritu y orientación de la enseñanza. — III. Organización actual universitaria. — IV. Voto secreto y obligatorio. — V. Hogar estudiantil. — VI. Estación transmisora de radiotelefonía. — VII. Personal directivo de la Universidad. — VIII. Congreso universitario anual. — IX. Salón universitario anual. — X. Teatro griego. — XI. Museo de La Plata. — XII. Observatorio astronómico. — XIII. Facultad de ciencias jurídicas y sociales. — XIV. Facultad de agronomía. — XV. Facultad de medicina veterinaria. — XVI. Facultad de ciencias físico-matemáticas puras y aplicadas. — XVII. Facultad de humanidades y ciencias de la educación. — XVIII. Facultad de química y farmacia. — XIX. Escuela de ciencias médicas. — XX. Escuela superior de bellas artes. — XXI. Biblioteca de la Universidad. — XXII. Colegio nacional. — XXIII. Colegio secundario de señoritas. — XXIV. Escuela práctica de agricultura y ganadería de Santa Catalina. — XXV. Escuela graduada anexa a la Facultad de humanidades y ciencias de la educación.

I

NOTICIAS ACERCA DE SU FUNDACIÓN

Desde poco tiempo después de la fundación de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, existían en esta ciudad varios institutos de carácter universitario, cuya vida no pudo, por diversas causas económicas y políticas, alcanzar pleno desarrollo, a pesar de las intenciones de sus fundadores y no obstante las dotaciones, colecciones, aparatos, instrumentos, gabinetes y edificios de que disponían.

Los mencionados institutos eran los siguientes: el Museo de ciencias naturales y antropológicas, el Observatorio astronómico, la Facultad de agronomía y veterinaria y la Escuela práctica de Santa Catalina.

Además, por ley de 2 de enero de 1890, el gobierno de la provincia de Buenos Aires creó un núcleo universitario compuesto de tres Facultades: la de Derecho, la de Ciencias médicas y la de Química y farmacia, todas las cuales llevaban antes vida lánguida y precaria, debido, principalmente, a que no existía entre ellas y los institutos universitarios un sólido vínculo de cohesión, capaz de armonizarlas en un centro común de observación y coordinación, sin perjuicio del regular funcionamiento de cada uno de sus órganos.

A raíz de gestiones verificadas por el doctor Joaquín V. González, como ministro de justicia e instrucción pública, en nombre y representación del Poder ejecutivo de la Nación, celebróse entre el gobierno nacional y el de la provincia de Buenos Aires el convenio de 11 de noviembre de 1902, referente a cesión de bienes de la provincia para la fundación de la Universidad. Este convenio fué ratificado por ley provincial de 26 de diciembre de 1903, y, finalmente, el 12 de agosto de 1905, celebróse el convenio definitivo para la constitución de la Universidad nacional de La Plata, entre el ya nombrado ministro, en representación del gobierno de la Nación y el gobernador de la provincia, sobre bases sujetas a la aprobación del Congreso nacional y de la Legislatura bonaerense.

De acuerdo con la precitada ley provincial de 26 de diciembre de 1903, la provincia de Buenos Aires cedió a la Nación, en propiedad absoluta y a título gratuito, los edificios y terrenos, colecciones, instrumentos, mobiliarios y útiles de los institutos ya mencionados, el edificio del Banco Hipotecario de la Provincia, en La Plata, la Universidad provincial creada por ley de 2 de enero de 1890 y la Biblioteca pública, compuesta entonces de 38.000 volúmenes. Y conforme a la ley de edificación escolar donó también, con destino a la constitución del Colegio Nacional de La Plata, 18 hectáreas de terreno con frente a la avenida n° 1.

El monto total de lo donado calculóse entonces, en cifra redonda, en la suma de *once millones* (1) de pesos moneda nacional

(1) *La Universidad nacional de La Plata. Memoria sobre su fundación*, por el doctor J. V. González, 1905.

de curso legal, descompuesta en la siguiente forma: *Museo*: edificio, terreno y colecciones, 5.000.000 de pesos moneda nacional; *Observatorio*: edificio, terreno e instrumentos, 950.000 pesos moneda nacional; *Facultad de agronomía y veterinaria*: edificios, terrenos (22 hectáreas), existencias y animales, 1.149.982 pesos moneda nacional; *Santa Catalina*: edificios y anexos, existencias y terrenos (275 hectáreas), 1.167.000 pesos moneda nacional; *Banco Hipotecario*: edificio y terreno para la Universidad, 800.000 pesos moneda nacional; *Colegio nacional*: 18 hectáreas de terreno al este, avenida n° 1, 600.000 pesos moneda nacional; *Biblioteca pública*: 38.000 volúmenes, 310.776 pesos moneda nacional; *Bienes y fondos existentes*, a saber: una casa (calle 45, entre 2 y 3); una chacra (n° 101 según plano); otra chacra (n° 102 según plano); una quinta (n° 22, 56, 21 55); otra quinta (n° 90, 124, 89, 123); un lote de terreno, calle 7-61 y Diagonal (ley 2 de enero de 1890); *Títulos de deuda interna consolidada de la provincia, de 5 y 6 por ciento*: 19.000 pesos moneda nacional; en efectivo, 10.500 pesos moneda nacional, más los bienes que entonces poseía la Universidad, 120.000 pesos moneda nacional.

Sobre la base precedentemente indicada se proyectó la fundación de la Universidad nacional de La Plata, y por decreto del Poder ejecutivo nacional se expidió autorización para hacer de rentas generales y con imputación a la ley antes referida los gastos necesarios a la instalación, organización y funcionamiento de la Universidad, mientras no fuese ésta incorporada al presupuesto de la Nación.

Por el ya citado convenio definitivo, celebrado el 12 de agosto de 1905, para la constitución de la Universidad nacional de La Plata, convenio por el cual se ratifican los actos anteriormente celebrados con el mismo fin (1), quedó estipulado que el gobierno de la Nación tomaría a su cargo la fundación en La Plata de un instituto universitario, sobre la base de las cesiones hechas, dentro de las facultades que la Constitución otorga al Congreso sobre planes de instrucción, y en condiciones

(1) Convenio de 15 de noviembre de 1902, ley de 23 de noviembre de 1903 y convenio de 5 de enero de 1905.

útiles a la enseñanza, a la cultura pública y a la ciencia universal.

Se estipuló también, en el mismo convenio, que la Universidad se compondría de las siguientes autoridades y dependencias, bajo una sola dirección general: un presidente, un Consejo superior, una asamblea de profesores y un Consejo académico presidido por un director o decano por cada uno de estos institutos: Museo, Observatorio astronómico, Facultad de ciencias jurídicas y sociales, Facultad de agronomía y veterinaria y los nuevos que en lo sucesivo se crearen.

Las demás disposiciones del convenio establecen las bases primordiales de la organización de la Universidad, acordando al Consejo superior la facultad de proyectar los estatutos generales de la misma y el presupuesto anual de todas sus facultades y dependencias, para ser elevados a la aprobación del Poder ejecutivo nacional, así como los planes de estudio proyectados por cada Facultad o Instituto. En cuanto a los reglamentos internos de las facultades e institutos prescribió el convenio que deben ser preparados por los mismos y sometidos a la aprobación del Consejo superior.

Antes de la celebración del convenio la situación de la Universidad de La Plata parecía, como el mismo doctor Joaquín V. González lo hizo notar con su autorizada opinión en la materia, incierta por dos causas aparentes: « falta de elementos orgánicos suficientes y desvinculación con el resto de la vida escolar de la República ».

Después de la celebración del convenio se inició una nueva era en la historia de la Universidad, que se caracterizó en general por su desarrollo progresivo, hasta el presente momento de su evolución, en que ha alcanzado un alto grado de desarrollo, superior a todas las fases precedentes de sus transformaciones.

Las grandes obras humanas, como la Universidad, destinadas a ejercer influencia en toda la economía social y por consiguiente a pasar a la historia, requieren esfuerzos descomunales, y por eso es también que la de La Plata ha exigido una enormísima tensión moral e intelectual y considerables recursos económicos, aunque no tanto como ha menester, para levantarla a la altura

en que hoy victoriosamente se encuentra, presentándose ante toda la América latina como característico tipo de Universidad *moderna y experimental*, que se distingue inconfundiblemente por su organización, métodos de estudios, gobierno interno y direcciones especiales de sus distintas secciones.

Pocas instituciones de la República, quizá ninguna, se ha desarrollado relativamente a sus medios económicos con tanta rapidez progresiva como la Universidad de La Plata. Para comprobar y reconocer esta verdad basta recordar que la memorable acta de su instalación originaria, cuando aún no era nacional sino provincial, fué levantada y firmada el día 14 de febrero de 1897, en la sala de la presidencia del Senado bonaerense, donde se reunió la asamblea primaria de sus fundadores, presidida por el doctor Dardo Rocha, quien propuso, y fué aceptado, que la alegoría del sello mayor de la Universidad, «levantando la luz del saber, bajo la constelación de la Cruz del Sur y cobijando el escudo de la provincia hermana, expresase en su centro y al rededor la leyenda: *Por la ciencia y por la patria*».

Desde 1897 hasta el año que corre sólo han transcurrido 28 años, espacio brevísimo de tiempo en la vida de una institución social, y sin embargo aquí, en la joven pero ya ilustre ciudad de La Plata, están los hechos sobre que escribimos, encarnados en la realidad palpitante de la vida colectiva, que atestiguan, en conjunto y en particular, la existencia de un grande y hermoso presente de mucho porvenir.

II

ESPÍRITU Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA

El espíritu de la educación ha variado a través del tiempo y del espacio. Su historia especial, íntimamente vinculada con la historia general de la humanidad, cuenta ya con secular experiencia. Así lo atestigua su larga y laboriosa evolución occidental que arranca de los tiempos más remotos de la antigüedad

mejor conocida: Atenas, Esparta, Roma, y se prolonga en etapas de sucesivas transformaciones hasta la época contemporánea, hija de las edades históricas anteriores.

Dentro de la máxima ley de la evolución histórica de las sociedades humanas, cada estadio de las diversas civilizaciones que fueron en el mundo tuvo su genio y cada genio tuvo sus instituciones concomitantes.

Como en el número de esas instituciones, las de carácter educacional ocupan lugar prominente en las transformaciones impuestas por los factores y circunstancias determinantes, materiales y espirituales, claro está que los sistemas y métodos educacionales recibieron necesariamente la influencia modificatriz de los acontecimientos históricos.

Las grandes concepciones educacionales que actualmente gozan de mayor prestigio en los países más civilizados del orbe son, en suma, el resultado de toda la experiencia y ciencia de las edades precedentes, a saber: el concepto del desarrollo de las mejores aptitudes para la lucha por la vida individual y colectiva, sobre la base del progreso y de la civilización nacional y humanitaria; el concepto de la libertad de estudios y por tanto abolición de la violencia ejercida sobre las leyes naturales del cuerpo y del espíritu; el concepto del desarrollo gradual y progresivo de todo sistema educacional; el concepto del desarrollo armónico de las facultades morales y físicas del individuo; y, finalmente, el concepto profesional en razón de las aptitudes propias a la idiosincrasia de cada sujeto.

La República Argentina, cuya historia está íntimamente ligada con la historia europea; que supo y fué capaz de realizar la revolución de 1810 y proclamar su independencia en el célebrimo congreso de Tucumán de 1816; la República Argentina, nuevo gigante que se levantó en las pampas americanas para romper estrepitosamente las infames cadenas de la esclavitud, hállase hoy definitivamente incorporada al concierto de las naciones más civilizadas del mundo, y en su seno de enorme fecundidad se está constituyendo la argentinidad de su espíritu y la variedad étnica más hermosa y vigorosa del tronco secular indo-europeo.

Entre las grandes metrópolis de nuestra patria está la ciudad

de La Plata, y en la ciudad de La Plata está la Universidad nacional del mismo nombre, gloria y honra del país, en cuyas entrañas palpita el espíritu moderno y democrático, empapado de los conceptos fundamentales que son el resultado de la secular evolución histórica de que hemos hablado precedentemente, y que aquélla en principio ha adoptado con la energía y la lucidez propias de los organismos jóvenes que tienen por delante inmenso porvenir y las manos libres para transmitir la simbólica antorcha del progreso y de la civilización, de la luz y de la ciencia, de la verdad y de la belleza y del bien a las generaciones que en el transcurso del tiempo se sucederán y perfeccionarán.

En suma, desde sus orígenes, la Universidad nacional de La Plata se ha caracterizado y distinguido entre todas las universidades latino-americanas por el espíritu y orientación *científica moderna experimental* de su enseñanza, notablemente acentuada en la última etapa de su evolución histórica, lo cual es de trascendente importancia, porque *la orientación* cultural de su vida interna refluye sobre la economía social externa y por tanto en las múltiples y variadas manifestaciones morales, intelectuales, materiales y políticas del país.

III

ORGANIZACIÓN ACTUAL UNIVERSITARIA (1)

Organismo vasto y complejo, la Universidad nacional de La Plata forma en conjunto como una república de las ciencias y de las letras, en que cada una y todas sus valiosas partes constitutivas están coordinadas a semejanza de los varios órganos de un ser vivo, cuya función central se manifiesta por la actividad de su espíritu. De acuerdo con las normas jurídicas que rigen sus funciones, cada dependencia de la unidad tiene su esfera de acción

(1) Todos los hechos, datos y referencias mencionados en este trabajo son exactos. Su autor ha visitado todas las dependencias de la Universidad nacional de La Plata, con el objeto de observar e informarse personalmente acerca de su organización y funcionamiento.

determinada por derechos y obligaciones, sin perjuicio de la convergencia de todas sus actividades esenciales en un punto directriz.

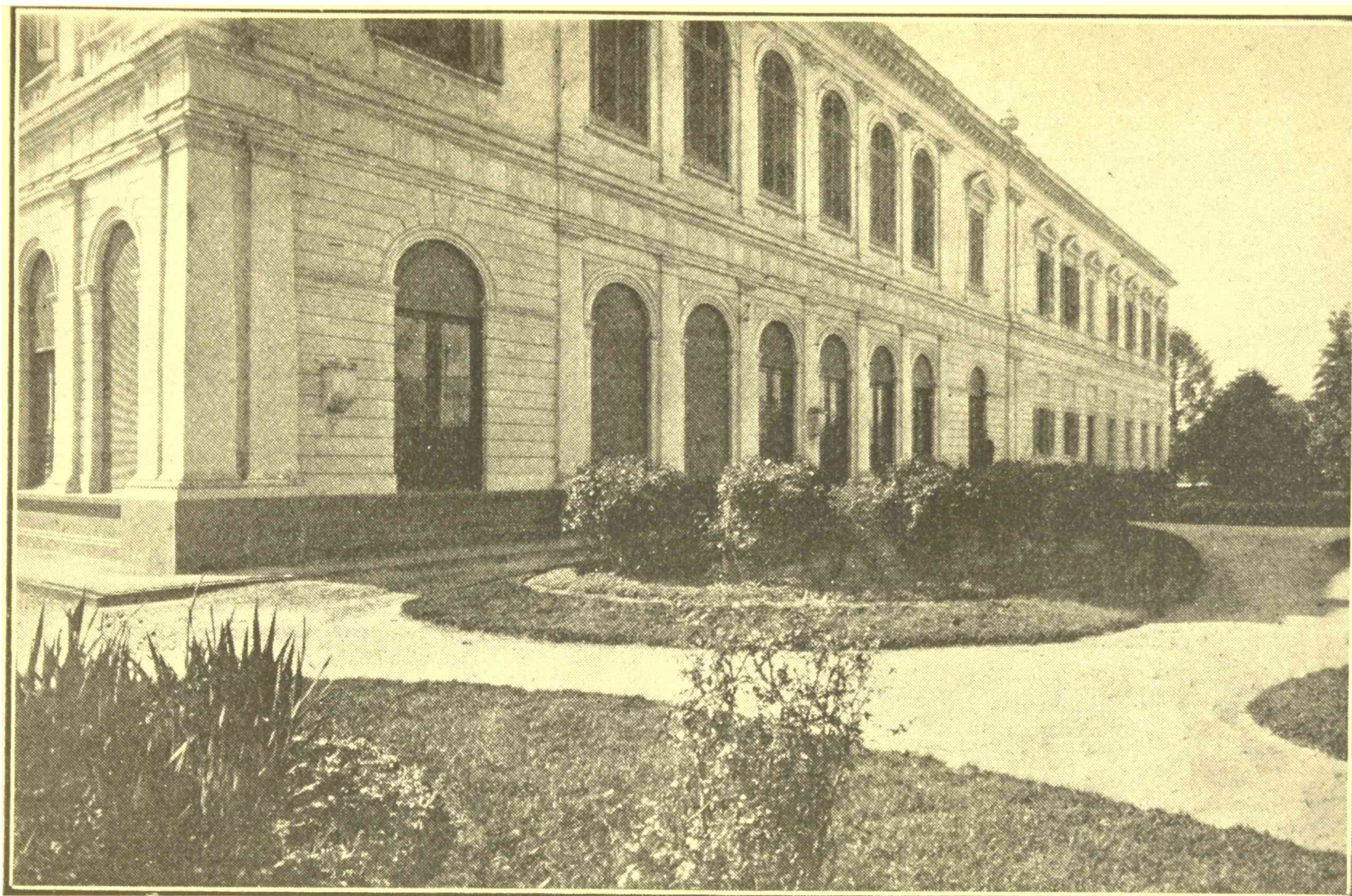
Los estatutos que rigen su organización y funcionamiento fueron sancionados por decreto del Poder ejecutivo nacional de 28 de junio de 1920 ; ellos, que están actualmente en vigencia, derogan todas las disposiciones que se opongan a su aplicación y reglamentan el contrato celebrado entre la Nación y la provincia de Buenos Aires, en 12 de agosto de 1905, aprobado por leyes de 19 y 25 de septiembre del mismo año, para la fundación de la Universidad.

Componen la Universidad los actuales institutos científicos y facultades, establecimiento de enseñanza secundaria, especial y elemental, de los cuales hablaremos más adelante, y de los que se crearen en el transcurso del tiempo, sin necesidad para ello de introducir modificaciones en los estatutos.

Las instituciones actuales de enseñanza superior, científica y artística, secundaria, especial y elemental, dependientes de la Universidad nacional de La Plata, son las siguientes : el Museo, con la Escuela anexa de ciencias naturales; el Observatorio astronómico; la Facultad de ciencias jurídicas y sociales; la Facultad de agronomía; la Facultad de medicina veterinaria; la Facultad de ciencias físico-matemáticas puras y aplicadas; la Facultad de humanidades y ciencias de la educación; la Facultad de química y farmacia; la Escuela de ciencias médicas; la Escuela superior de bellas artes; la Biblioteca central; el Congreso universitario anual; el Salón universitario anual; el Teatro griego en proyecto; el Colegio nacional; el Colegio secundario de señoritas; la Escuela práctica de agricultura y ganadería de Santa Catalina; y la Escuela graduada anexa a la Facultad de humanidades y ciencias de la educación.

En los institutos, facultades y establecimientos respectivos la enseñanza se suministra mediante profesores titulares, suplentes, adjuntos, interinos, extraordinarios y libres.

Los titulares son nombrados por el Poder ejecutivo nacional, de una terna de candidatos, por orden alfabético, votada por el Consejo académico de la facultad o instituto, y aprobada por el Consejo superior.



Edificio central de la Universidad nacional de La Plata : una de las partes laterales



Edificio central de la Universidad : una de las galerías del primer piso

La condición esencial para ser nombrado profesor titular consiste en que el candidato posea con dos años de antigüedad título universitario nacional o extranjero superior en la materia de su enseñanza, o, en su defecto, «especial preparación» por voto de cuatro consejeros en los consejos académicos o dos tercios del número total de sus miembros.

La provisión de cátedras vacantes hácese por concurso de títulos, méritos y aptitudes.

Los profesores suplentes deben reunir las mismas condiciones que los titulares. Los profesores adjuntos son los que hubieren realizado trabajos especiales en la materia de su enseñanza, obtenido declaración de mérito de sus trabajos en la facultad o instituto respectivo y aprobado los cursos de un año en no menos de tres materias pedagógicas.

Los profesores extraordinarios son aquellos que hubieren ejercido la enseñanza durante más de diez años con arreglo al plan de estudio de la facultad respectiva y fueren llamados o admitidos a dictar cursos o verificar investigaciones científicas.

Profesores interinos son los que reemplazan provisoriamente a los titulares, suplentes o adjuntos.

La Asamblea general de profesores universitarios se constituye con los titulares, adjuntos, suplentes y extraordinarios en ejercicio. No forman parte de ella los profesores de enseñanza secundaria, especial o primaria.

Las resoluciones adoptadas por esa asamblea son legales por simple mayoría de un voto sobre la suma de los demás miembros presentes.

La autoridad superior de la Universidad la ejerce el presidente de la misma.

Las condiciones para desempeñar ese alto cargo son: tener ciudadanía argentina, más de treinta años de edad y poseer título universitario nacional.

El presidente dura tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto por dos tercios de votos y uno más de los miembros presentes que constituyan la asamblea. Habiendo desempeñado tres períodos consecutivos requiérese la unanimidad de los asambleístas profesores universitarios presentes para su reelección.

La autoridad inmediata superior de cada facultad es el decano.

Cada facultad procede cada tres años a la elección de su decano, vicedecano, seis consejeros titulares, seis substitutes, un delegado titular y un substitute al Consejo superior.

La asamblea en que se eligen estas autoridades está compuesta de todos los profesores de la facultad respectiva, delegados estudiantes elegidos por los centros correspondientes y delegados diplomados elegidos por el centro de egresados.

Las condiciones legales para ser decano, vicedecano o director de instituto son: ser ciudadano argentino y graduado en una universidad nacional.

La misma asamblea que elije a estas últimas autoridades designa a los profesores que han de desempeñar el cargo de consejeros académicos titulares y suplentes y delegados al Consejo superior, titular y suplente.

El Consejo superior de la Universidad está compuesto por el presidente de la misma, los directores de institutos, los decanos y un profesor titular de cada cuerpo docente de las facultades e institutos.

Los actos relacionados con las funciones superiores administrativas, docentes y financieras de la Universidad están a cargo de dicho Consejo, hallándose las funciones propias del presidente y vicepresidente regidas por disposiciones especiales de los estatutos universitarios.

En cuanto a la composición de las Facultades, corresponde decir que su gobierno local está constituido por el Consejo académico y el decano, cuyas funciones hallanse también prescritas por las respectivas disposiciones de los estatutos.

La dirección y administración de los institutos científicos (el Museo y el Observatorio astronómico) están a cargo de un director y de un Consejo académico, con las mismas funciones, en lo administrativo, que los decanos y consejos académicos de las facultades.

De los decanos y directores de institutos depende el ejercicio de una función especialmente importante, y es el control de la enseñanza que imparte cada profesor, del cual deben dar cuenta al Consejo académico, considerándose falta grave la omisión en el cumplimiento de dicha obligación.

En la Universidad nacional de La Plata existe la loable institución de la *docencia libre*, la cual puede ser desempeñada, a solicitud de la parte interesada, por toda persona cuya competencia resulte comprobada de grado universitario o título profesional, obras realizadas o estudios especiales en la materia de la cátedra.

Dando efectividad real a un propósito constitucional de esencial importancia, en la Universidad de que hablamos está consagrado el principio de la libertad de aprender, con arreglo al cual toda persona que lo solicite es inscrita como oyente en los cursos de cualquier facultad, y puede presentarse a examen con asistencia de dos tercios de las clases dictadas en la materia de la cátedra a que asistió y obtener certificado de examen y clasificación.

Otra de las instituciones muy dignas de ser especialmente consignadas, institución que responde a una de las más altas aspiraciones de la moderna democracia, es la *Extensión universitaria*, organizada por las facultades e institutos, mirando principalmente a distribuir su benéfica acción cultural en los centros urbanos de la provincia, favoreciendo a los maestros de instrucción primaria, mediante cursos de perfeccionamiento, especiales o de vacaciones.

A fin de dar la mayor efectividad posible al pensamiento que informa la noble tarea de la Extensión universitaria, todo profesor universitario está legalmente obligado a dictar cursos anuales en los centros precitados. La Universidad tiene un *fondo propio*, exclusivo, y una sola persona jurídica, que es ella misma, poseedora y propietaria de sus bienes.

Los fondos de la Universidad y sus dependencias se constituyen con las siguientes fuentes de recursos: derechos universitarios, pensiones, renta de bienes, productos agrícolas, manufacturados, de talleres, servicios y obras que realicen sus diversas dependencias, subsidios que le asigne el presupuesto general de la nación y donaciones que, hasta hoy, han brillado por su ausencia, salvo la que el actual presidente de la Universidad dona a ésta, y que consiste en el total de su asignación mensual, la cual suma anualmente la cantidad de diez y ocho mil pesos.

IV

VOTO SECRETO Y OBLIGATORIO

En la Universidad nacional de La Plata el *voto secreto y obligatorio* se encuentra instituido en virtud de la ordenanza del Consejo superior de la misma, sancionada en 26 de diciembre de 1922. Su aplicación se hace efectiva, de acuerdo con la reglamentación correspondiente, en las elecciones de estudiantes y diplomados, adaptándose su mecanismo a la actual ley de elecciones nacionales.

La obligatoriedad del sufragio estudiantil se garantiza mediante la « Libreta del estudiante », que sirve al efecto como documento de identidad de cada alumno.

La implantación del voto secreto y obligatorio en la Universidad constituye, por su constante ejercicio, una escuela democrática donde todos deben saber elegir sin fraudes ni violencias.

V

HOGAR ESTUDIANTIL

El proyecto respectivo que ha sido ya aprobado por el Consejo superior universitario, tiene por objeto la construcción en terreno de la Universidad de una casa-habitación con capacidad para 400 estudiantes.

Copiamos a continuación un párrafo de la nota fundamento dirigida al gobierno nacional por la Universidad, para dar idea cabal de lo que significa el « Hogar estudiantil » :

« Trátase de crear un gran hogar estudiantil, de manera que encuentren en él los estudiantes pobres que acudan a esta ciudad desde los distintos puntos del país, una vivienda barata, cómoda e higiénica. Por otra parte, él contribuirá, también, a crear vínculos de amistad y de aspiraciones comunes entre esa parte de la juventud estudiosa, que redundará en el futuro y

cuando la actuación de sus componentes se haga notar en las diversas actividades profesionales o de funciones públicas, en una acción conjunta y solidaria, siempre más eficaz que la aislada o individual.

« En ese hogar se expondrán los ideales — que trae al acercarse a la Universidad cada estudiante — en la reunión íntima y familiar, para prevalecer aquellos que se inspiran en la moral y en el bienestar de la colectividad. Así se formará una generación de hombres, a la par que capacitados en la profesión o en la ciencia de su vocación, vinculados por los afectos de una vida común, que sabe del esfuerzo del estudio, que es obra noble cuando se inspira en aspiraciones superiores. »

VI

ESTACIÓN TRANSMISORA DE RADIOTELEFONÍA

Su objeto consiste en poner la Universidad en contacto con el país mediante la transmisión radiotelefónica de las conferencias de extensión universitaria, científicas, literarias y artísticas.

Mientras se acentúan los progresos y difusión de la radiotelefonía aplicada a la extensión de la cultura en todas sus varias manifestaciones, la Universidad hace ya escuchar en distintas regiones del país la voz de sus conferencistas y la música de sus conciertos a muchos miles de personas amantes de la cultura y del arte.

VII

PERSONAL DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD

El personal directivo de la Universidad nacional de La Plata, actualmente en ejercicio de sus funciones, es el siguiente :

Consejo superior

Presidente : doctor Benito A. Nazar Anchorena. *Vicepresidente* : ingeniero Nicolás Besio Moreno. *Secretario general* : abogado Adriano Díaz Cisneros. *Consejeros titulares* : ingeniero Nicolás Besio Moreno, ingeniero agrónomo Alejandro Botto, doctor Ángel M. Casares, ingeniero civil y doctor Manuel F. Castello, ingeniero Julio R. Castiñeiras, doctor Héctor Dasso, ingeniero agrónomo Aníbal L. Guastavino, doctor Luis Gugliamelli, doctor Juan Hartmann, doctor Ricardo Levene, profesor Carlos López Buchardo, doctor Fernando Malenchini, doctor Alfredo C. Marchisotti, doctor Agustín N. Matienzo, doctor Enrique Mouchet, doctor Abel Sánchez Díaz, doctor Luis María Torres. *Consejeros suplentes* : ingeniero Evaristo Artaza, doctor Atilio A. Bado, doctor Alfredo D. Calcagno, doctor Emilio D. Cortelezzi, doctor Pedro Errecaborde, profesor Arturo Marasso, doctor Alejandro M. Oyuela, doctor José Pedro Pellegrini, doctor Walter Schiller, doctor Federico Walker. *Representantes de alumnos* : señores Carlos Desmarás y Octavio Pacheco.

Museo de La Plata

Director : doctor Luis María Torres. *Director de la Escuela de ciencias naturales* : doctor Miguel Fernández.

Observatorio astronómico

Director : doctor Juan Hartmann. *Director de la Escuela superior de ciencias astronómicas y conexas* : doctor Juan Hartmann.

Facultad de ciencias jurídicas y sociales

Decano : doctor Ángel M. Casares. *Vicedecano* : doctor Federico Walker. *Consejeros titulares* : doctor Carlos Alberto Alcorca, doctor Arturo Barcía López, doctor Juan Carlos Rébora, doctor Alejandro M. Unsain. *Representantes de alumnos* : señores Bernardino Horne y Pedro Isidro Más.

Facultad de agronomía

Vicedecano (en ejercicio del decanato): ingeniero agrónomo Aníbal L. Guastavino. *Consejeros titulares*: ingeniero agrónomo José Alazraqui, doctor Alberto Cassagne Serres, arquitecto Mario Cooke, ingeniero agrónomo Lorenzo Parodi. *Representantes de los alumnos*: señores Diego J. M. Ibarbia y Lorenzo Medina Panunzio.

Facultad de medicina veterinaria

Decano: doctor Alfredo C. Marchisotti. *Vicedecano*: doctor Pedro Errecaborde. *Consejeros titulares*: doctor Federico Kopastchek, doctor Natalio Logiudice, doctor Juan B. Mendy, doctor Agustín Pardo. *Representante de alumnos*: señor Cipriano Orliaq.

Facultad de ciencias físico-matemáticas puras y aplicadas

Vicedecano (en ejercicio del decanato): ingeniero Julio R. Castiñeiras. *Consejeros titulares*: ingeniero Vicente Añón Suárez, ingeniero José L. Bimbi, ingeniero Armando Castells, ingeniero Agustín Delgado, ingeniero Ángel Marmonti, ingeniero Agustín Mercau. *Consejeros suplentes*: ingeniero Juan A. Briano, ingeniero Jorge W. Dobranich, arquitecto Julio Gazzarri, doctor Ramón G. Loyarte, doctor Hilario Magliano. *Representantes de alumnos*: señores Wáshington Basualdo y José L. Negri.

Escuela superior de ciencias matemáticas y físicas

Director: ingeniero Ramón G. Loyarte.

Escuela superior de mecánica y electrotécnica

Director: ingeniero Enrique Fassbender.

Escuela superior de hidráulica y agrimensura

Director: ingeniero Ferruccio A. Soldano.

Facultad de humanidades y ciencias de la educación

Decano : doctor Enrique Mouchet. *Vicedecano* : doctor Alfredo D. Calcagno. *Consejeros titulares* : doctor Arturo Capdevila, doctor Ricardo Levene, doctor Ángel Licitra, doctor Leopoldo Longhi, señor José A. Oría, señor José Rezzano. *Consejeros suplentes* : doctor Alfredo Franceschi. *Representantes de alumnos* : señor Rogelio Soria y señorita María S. Pinto Álvarez.

Facultad de química y farmacia

Decano : doctor Abel Sánchez Díaz. *Vicedecano* : doctor Atilio A. Bado. *Consejeros titulares* : doctor Antonio Ceriotti, doctor Adolfo Escudero, doctor Juan E. Machado, doctor Emilio E. Piaggio, doctor Carlos Sagastume, doctor Enrique V. Zappi. *Consejeros suplentes* : doctor Jerónimo Angli, doctor Hércules Corti, doctor Reinaldo Vanossi, doctor Ildefonso Vatuone. *Representantes de alumnos* : señores Atilio Di Baja y Roberto O. Pereyra.

Escuela de ciencias médicas

Director : doctor Héctor Dasso.

Escuela superior de bellas artes

Director : profesor Carlos López Buchardo.

Biblioteca de la Universidad

Director : señor Carlos Vega Belgrano.

Colegio nacional

Rector : abogado Luis H. Sommariva.

Colegio secundario de señoritas

Directora : profesora Celia Z. de Heredia.

Escuela práctica de agricultura y ganadería de Santa Catalina

Director : ingeniero agrónomo Joaquín J. Barneda.

Escuela graduada de varones

Director : profesor Vicente Rascio.

VIII

CONGRESO UNIVERSITARIO ANUAL

El Congreso universitario anual, institución permanente de la Universidad, en la que participan todas las universidades de la República, y en la que pueden llegar a participar también todas las universidades americanas, cuando así lo requieran asuntos de carácter internacional, fué creado por ordenanza de 1922 y funcionó por vez primera a fines del año 1923.

El espíritu que reina en el cuerpo de esta notable institución puede apreciarse claramente por las siguientes palabras consignadas al respecto en la memoria de la Universidad correspondiente al año 1923 que fué elevada oportunamente por su presidente, doctor Benito A. Nazar Anchorena, al ministro de Justicia e instrucción pública.

Las palabras aludidas dicen : « Como se trata de un Congreso creado para efectuar una obra útil, sus sesiones se han desarrollado y se desarrollarán en lo sucesivo *como conversando en la intimidad de un pequeño círculo familiar, sin discursos ni atisadas posturas, de cuestiones que la vida y la justicia social pusieron, ya hace tiempo, en su orden del día.* »

Los datos que anteceden y siguen darán idea exacta de la naturaleza e importancia de las funciones que desempeña dicho Congreso.

En el año 1923 funcionaron siete de sus ocho secciones : 1^a Jurídica, política y económica; 2^a Humanidades y educación; 3^a Química; 4^a Física, matemática y astronómica; 5^a medicina; 6^a Agronomía y 7^a Veterinaria.

En esas secciones participaron las universidades de La Plata, Buenos Aires, Córdoba, del Litoral y Tucumán.

A título de ejemplo, y a fin de señalar el espíritu científico moderno que presidió el estudio de los temas tratados en el Congreso, mencionaremos algunos de los aprobados en las secciones Jurídica, política y económica y Humanidades y educación.

En la primera de las citadas secciones aprobáronse los siguientes temas: 1° Participación de los obreros y empleados en las utilidades de las empresas; 2° Conveniencia y forma de ampliar el seguro social en la República Argentina; 3° Necesidad de reformar el Código civil para ampliar la capacidad jurídica de la mujer; 4° Necesidad de implantar en el país el impuesto a la renta, no sólo para acrecentar los recursos del tesoro nacional y darles mayor estabilidad, sino también para coadyuvar a la solución del problema de la mejor repartición de los impuestos que hoy pesan, principalmente, sobre las clases pobres de la población; 5° Necesidad de estudiar el sistema impositivo establecido por la Constitución, con el fin de evitar la superposición de los impuestos nacionales y provinciales.

En la sección Humanidades y educación aprobáronse también los temas expresados a continuación: 1° Las universidades deben preocuparse en elevar el nivel cultural de los maestros de enseñanza primaria, organizando anualmente cursos libres de perfeccionamiento; 2° Necesidad de crear en las Facultades nuevas secciones de investigación científica; 3° Necesidad de dictar una legislación de asistencia social al profesor universitario; y otros.

Algunos defectos que se notan en la inclusión de temas que no son propiamente del resorte de un Congreso universitario, resultan corregidos en el Congreso de 1924.

En el segundo Congreso universitario anual del 1924, cuyo acto inaugural en sesión plenaria tuvo efecto en el salón de actos públicos del Colegio nacional anexo a la Universidad, el día 12 de septiembre de 1924, realizóse una importante manifestación de cultura orgánica superior, de «Obra social fecunda» según dijera en el elocuente discurso que en dicha ocasión pronunció el presidente de la Universidad.

Estuvo el segundo Congreso dividido en las siguientes secciones: 1ª Jurídica, política y económica: Presidente, doctor Alfredo L. Palacios; 2ª Humanidades y educación: Presidente, doctor Enrique Mouchet; 3ª Química: Presidente, doctor Abel Sánchez Díaz; 4ª Física, matemática y astronómica: Presidente, ingeniero Ferruccio A. Soldano; 5ª Medicina: Presidente, doctor Héctor Dasso; 6ª Agronomía: Presidente, ingeniero agrónomo Aníbal L. Guastavino; y 7ª Veterinaria: Presidente, doctor Alfredo C. Marchissotti.

A fin de suministrar aquí siquiera una somera idea del interés general de los temas tratados en este Congreso, citaremos, como lo hicimos respecto del primero, algunas de las proposiciones sometidas a discusión y aprobación del mismo.

La labor completa verificada por el segundo Congreso encuéntrase consignada en el número 7 del *Boletín de la Universidad Nacional de La Plata*, correspondiente al mes de septiembre de 1924.

En la sección Jurídica, política y económica fueron tratados, entre otros, estos temas: Por la salud y vigor del pueblo debe dictarse una ley que establezca la prohibición del trabajo de las mujeres obreras, treinta días antes del alumbramiento y cuarenta después del mismo, debiendo establecerse la indemnización compensadora del salario perdido durante ese descanso forzoso. En los establecimientos donde trabajan mujeres habrá una o más piezas, en perfecto estado de higiene, a fin de que las madres obreras puedan amamantar a sus hijos durante quince minutos cada dos horas, sin computarse este tiempo en el destinado al descanso, no pudiendo los patrones exigir erogación alguna por este servicio. — Conveniencia de unificar las leyes de procedimientos en todo el país, como así también los fueros en la capital federal. — Urgente necesidad de reformar el Código penal estableciendo que la prescripción se interrumpa por cualquier acto de procedimiento contra el encausado. — En la lucha y defensa de la sociedad contra el delito debe primar el concepto del « estado peligroso » del delincuente (anterior y posterior al delito), orientando la sociedad hacia nuevas leyes e instituciones sobre el principio de la responsabilidad social.

En la sección Humanidades y educación: Mejora del conoci-

miento del idioma nacional destinando a la enseñanza del latín una hora semanal de las que se dedican al castellano en los colegios secundarios. — Suministro gratuito en todas las escuelas primarias del país de libros y útiles a los alumnos y una ración alimenticia diaria a los mismos. — Orientación de la Universidad hacia una finalidad de acción social y de investigación científica.

En la sección Química: Varias importantes proposiciones sobre organización de nuevos laboratorios, y otras acerca de la enseñanza de la evolución histórica de la química.

En la sección Física, matemática y astronómica: Necesidad de una organización que entienda del vocabulario técnico español, propendiendo a su mejor conocimiento y perfeccionamiento. — Varias proposiciones de interés profesional, y otras de carácter científico en los dominios de las ciencias a que se refiere la sección.

En la sección Medicina: Unificación de la defensa sanitaria en la República Argentina por medio de la federalización del Consejo consultivo del Departamento nacional de higiene. — Necesidad del estudio regional de las epidemias y las medidas profilácticas a emplearse. — Revisión de los convenios sanitarios internacionales y creación de nuevos tratados. — Orientación de la Universidad hacia la investigación para el progreso de la ciencia, mejora y renovación del caudal de conocimientos que transmite con sus enseñanzas. — Orientación de la enseñanza de la medicina preventiva (Higiene, defensa de la salud pública, difusión en el pueblo de sus preceptos elementales). — Reglamentación de la panificación.

En Agronomía: Medidas sobre mayor eficiencia de la profesión agronómica argentina. — Organización de Bancos agrícolas cooperativos como auxiliares del desenvolvimiento agrícola nacional. — Fomento de la explotación granjera. — Medidas de higiene y seguridad relacionadas con la salud de las vacas para garantizar la bondad de sus productos alimenticios.

Podemos, pues, decir en principio, en presencia de lo expuesto, que el Congreso universitario anual lleva a cabo una verdadera obra de acción social y patriótica, impregnada de un profundo sentido humanitario, cual corresponde a las grandes

ideas directrices de las modernas ciencias físico-naturales, biológicas y sociales que constituyen el fundamento de la nueva filosofía.

El tercer Congreso será realizado este año en Córdoba, donde se estudiarán y discutirán las nuevas investigaciones que profesores y técnicos llevarán a su seno.

IX

SALÓN UNIVERSITARIO ANUAL

El Salón universitario anual es una nueva institución permanente, de la Universidad, creada de acuerdo con el proyecto del presidente de la misma, doctor Benito A. Nazar Anchorena; sancionado recientemente por el voto unánime de los miembros del Consejo superior.

A objeto de dar una idea cabal de la alta finalidad artística de la precitada institución, reproducimos a línea seguida algunos elocuentes párrafos de la exposición de motivos con que su autor fundó el proyecto correspondiente.

« El expresado instituto es un nuevo aspecto de la cultura artística que estimula y realiza la Universidad que me honro en presidir, y constituirá un acabado exponente del adelanto que en el país han obtenido las artes plásticas, si, como es de presumir, esa iniciativa obtiene el apoyo de nuestros más destacados artistas.

« Al primer Salón universitario anual sólo tendrán acceso los trabajos que envíen los artistas a quienes la presidencia invite a concurrir, y las obras que en él tengan cabida se enviarán a Europa a fin de que sean expuestas por la Universidad en Madrid, París, Londres, Venecia y Roma, como medio adecuado para que por los triunfos que seguramente obtendrán en esas exposiciones, sea apreciado en el extranjero y, como consecuencia de ello, reconocido en nuestro país el maravilloso adelanto que ha alcanzado en la Argentina el arte pictórico y el escultórico, y, a la vez, sean juzgados en sus méritos estrictos e indiscutibles nuestros mejores artistas. »

Con arreglo a los elevados propósitos que inspiran la realización de esa importante obra artística, el Presidente de la Universidad solicitó oportunamente y obtuvo del Ministerio de relaciones exteriores y culto de la Nación la iniciación de las gestiones necesarias para obtener la cooperación de los ministros plenipotenciarios argentinos en España, Francia, Inglaterra e Italia, para que pidan de los gobiernos respectivos la concesión de los locales adecuados para las exposiciones de las obras artísticas nacionales en Europa.

De acuerdo con los fines precedentemente enunciados, el Presidente de la Universidad ha invitado ya a más de setenta artistas residentes en la República, públicamente conocidos por su consagración a las artes que cultivan.

Dentro del número de los referidos artistas invitados al Primer salón universitario anual figuran cincuenta pintores, ocho grabadores, quince escultores y un medallista.

La tarea preparatoria de la organización de la nueva institución anexa a la Universidad está guiada por un elevado y patriótico criterio, entregando la selección definitiva de los expositores al juicio de los artistas más caracterizados del país, sin distinción de escuelas o tendencias. Si a esto se agregan razones relacionadas con lo plausible que son todas las medidas buenas y legítimas convergentes a la realización de una gran obra artística, exponente de una de las más nobles y hermosas manifestaciones de la civilización de un pueblo en pleno progreso y desarrollo, como es el nuestro, y si además tomamos en cuenta los fueros autónomos de la Universidad nacional de La Plata, con su esfera de acción propia trazada por las prescripciones de su carta orgánica, no podemos mirar sino como un pretexto chocante y extraño la pretendida invasión de derechos y peligros hipotéticos que una entidad artística nacional atribuye erróneamente a la resolución universitaria en cuya virtud fué creado el Salón universitario anual.

La República Argentina, surgida gloriosamente de grandes y profundas convulsiones históricas, convertida en la nación donde se ha desarrollado el núcleo intelectual y artístico prepotente en la América latina, necesita también, ahora más que nunca, para continuar su progresivo desarrollo triunfal hacia las altas

finalidades humanitarias de la democracia, esfuerzos vigorosos y fecundos que la impulsen generosamente a la realización de obras de arte, última y suprema manifestación de los armoniosos vínculos entre el espíritu y la forma, entre el alma y la materia.

X

TEATRO GRIEGO

A iniciativa de su presidente, la Universidad nacional de La Plata ha fundado el Instituto del teatro griego, que actualmente se encuentra bajo la dirección inmediata del doctor Leopoldo Longhi, profesor de griego en la Facultad de humanidades y ciencias de la educación.

Mientras la Universidad no haya edificado el teatro griego proyectado, las representaciones se realizarán en el teatro Colón de la Capital federal.

El objeto estético esencial de este gran proyecto consiste en reproducir en el teatro griego las obras de los progenitores de la tragedia: Esquilo, Sófocles, Eurípides.

Según los fundamentos del proyecto respectivo, aprobado unánimemente por el Consejo superior universitario, la construcción del Teatro griego se hará en terreno de la Universidad de La Plata, por intermedio de la Dirección de arquitectura, dependiente del Ministerio de obras públicas de la Nación.

«La construcción del Teatro griego — dice el autor del proyecto en uno de los párrafos de sus fundamentos — deberá seguir la más pura interpretación del espíritu de la tragedia esquiliana, dentro del estilo dórico. Deberá quedar inmune, sobre todo en cuanto al escenario, cuyas malas reconstrucciones abundan, de toda influencia romana.

«Su arquitectura evoca a la Venus naciente de la concha marina. Sobre una de sus válvulas abierta oblicuamente contra el sol de oriente, se levantan los semicírculos de las gradas para los espectadores. Sobre la otra, está cortado en tres o más planos el grandioso y monumental escenario, que se pierde en lontananza. En medio está el coro, que ocupa la orquesta o lu-

gar de la danza, núcleo germinal de la tragedia, y que irradia su luz y armonía no sólo hacia el público, sino también hacia los actores, que así quedan iluminados por la aureola de la misma emoción que de ellos emana.

« Por consiguiente, el hemiciclo de los espectadores deberá ser deducido del teatro Dioníseo de Atenas y así también el espacio de la orquesta y el cuadrado de la Timeles. Pero, en cuanto al escenario, que ha quedado destruído en el teatro Dioníseo y en casi todos los de la época puramente griega, conviene atenernos al de Telmesos, en la Licia. Su escenario es el ejemplo más puro que pueda citarse, preferible a los de Arlés, de Orange, de Herculano y Pompeya y otros. El hemiciclo del teatro deberá tener cabida para tres o cuatro mil espectadores, alejándonos en esto de las dimensiones de los teatros antiguos, que podían contener hasta cuarenta mil personas.

« De acuerdo con este criterio general, que en su oportunidad será ampliado por el técnico helenista de la Universidad, propongo la construcción del teatro griego, tratando de armonizar todos sus elementos dentro de la espontaneidad, que fué característica de la tragedia griega, así como lo es de toda obra genial. »

La obra de cultura estética social que la Universidad de La Plata está llamada a realizar por medio del teatro griego en proyecto, constituye la única y primera iniciativa sobre la materia en el continente americano.

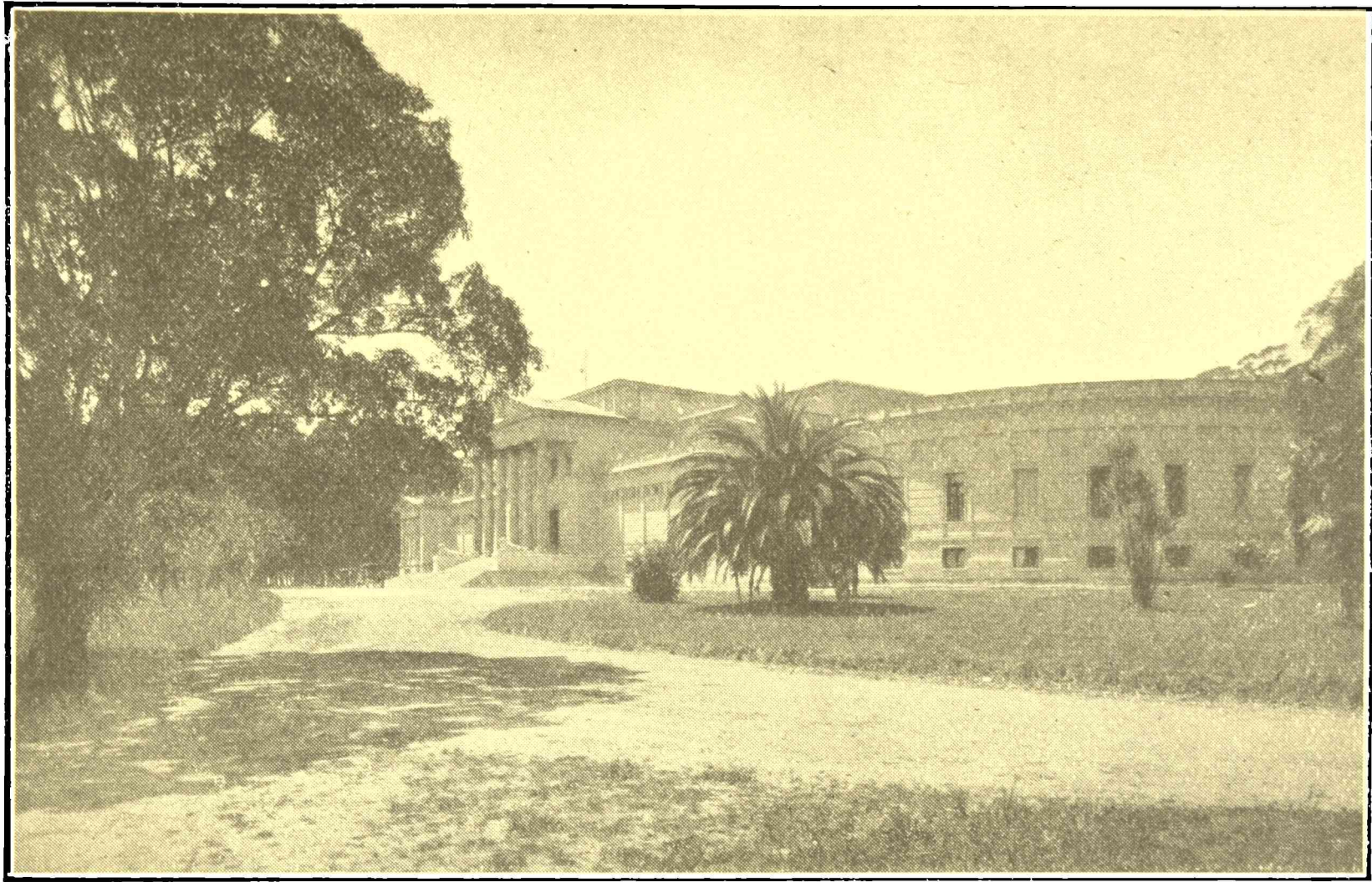
XI

MUSEO DE LA PLATA

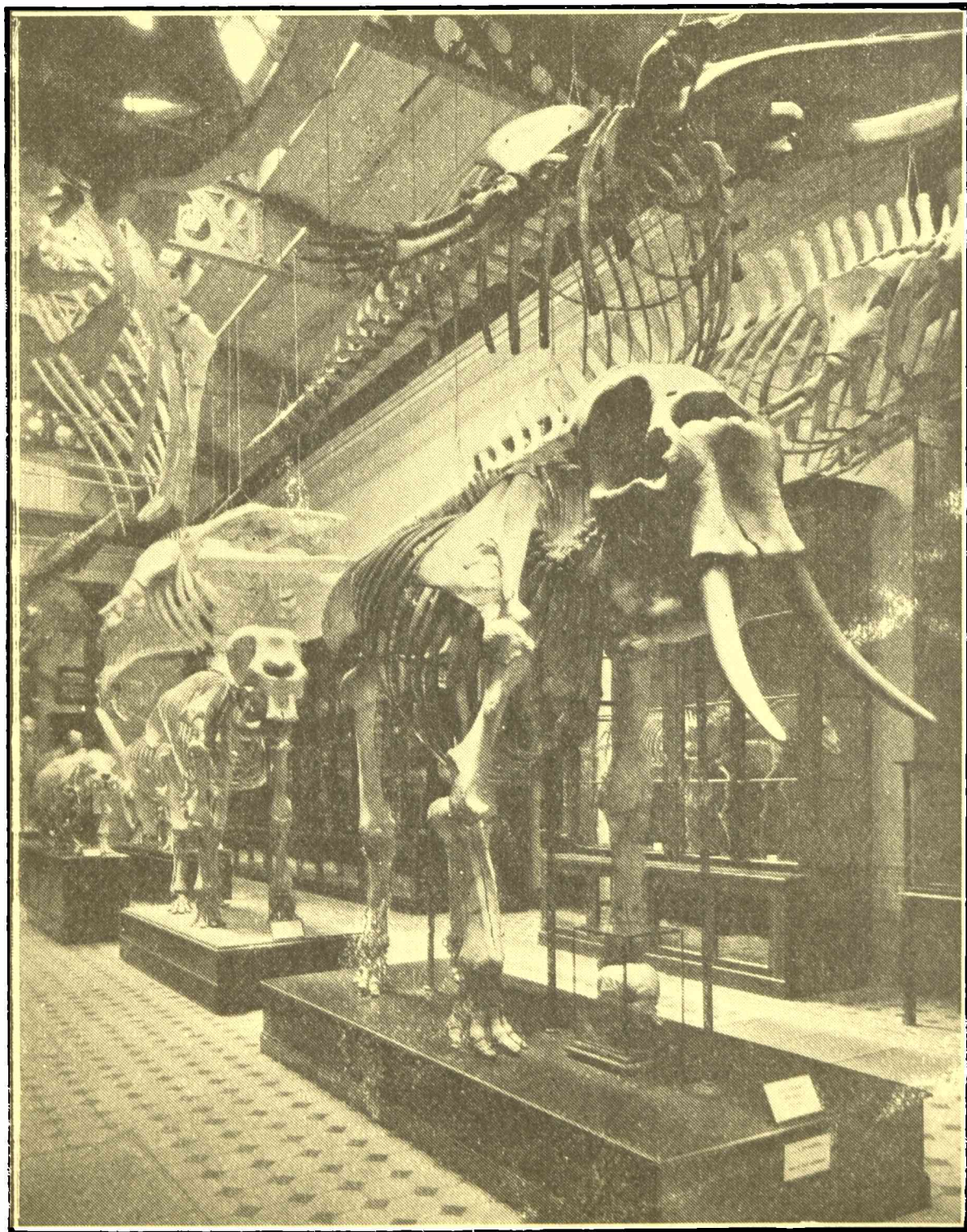
El Museo de La Plata es un instituto de carácter científico al servicio de la enseñanza superior de las ciencias naturales.

Su dirección está constituída por un Director y un Consejo académico, de los cuales dependen directamente los diversos departamentos científicos y la Escuela de ciencias naturales que lo integran con su personal técnico y administrativo.

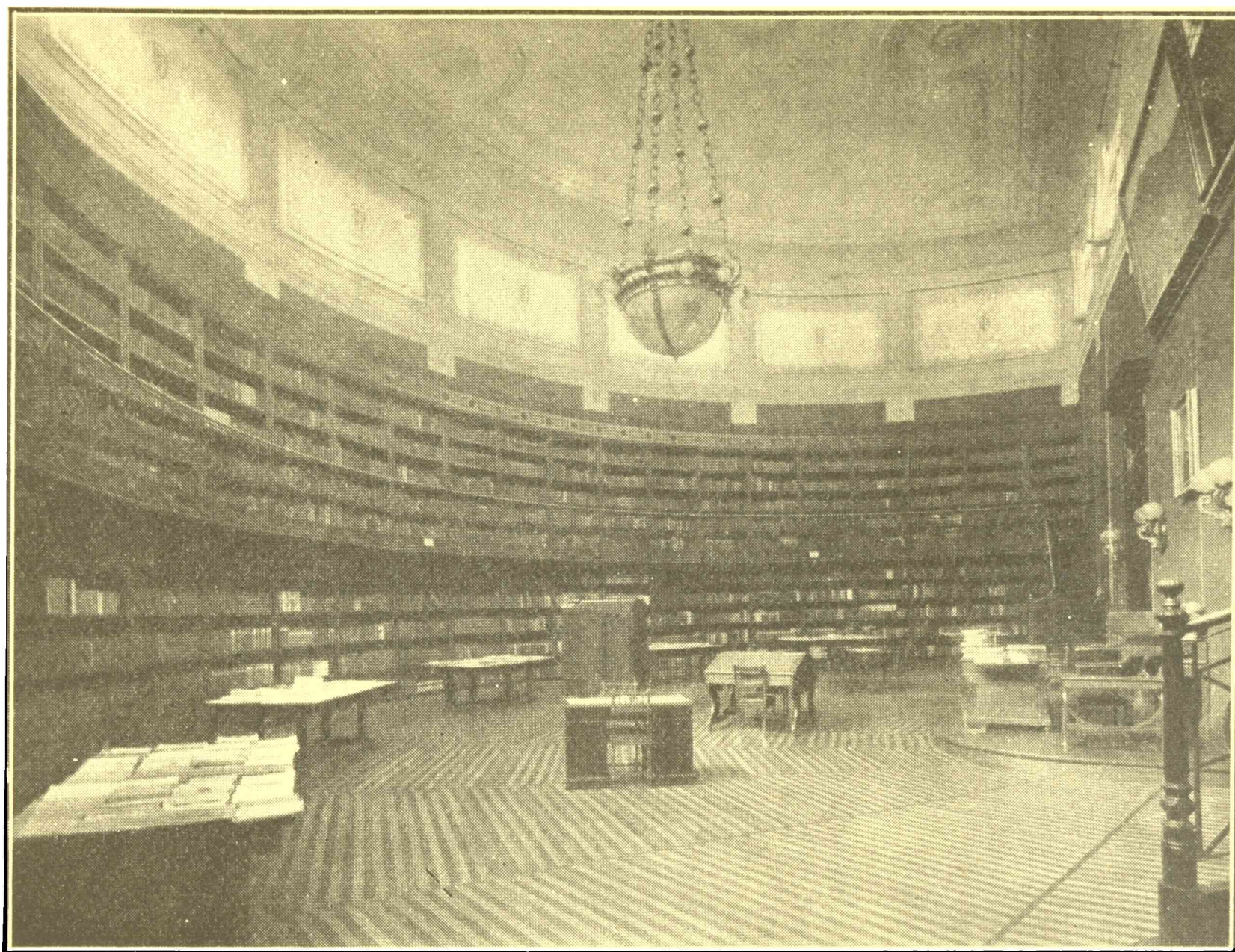
Los departamentos de investigaciones científicas son nueve :



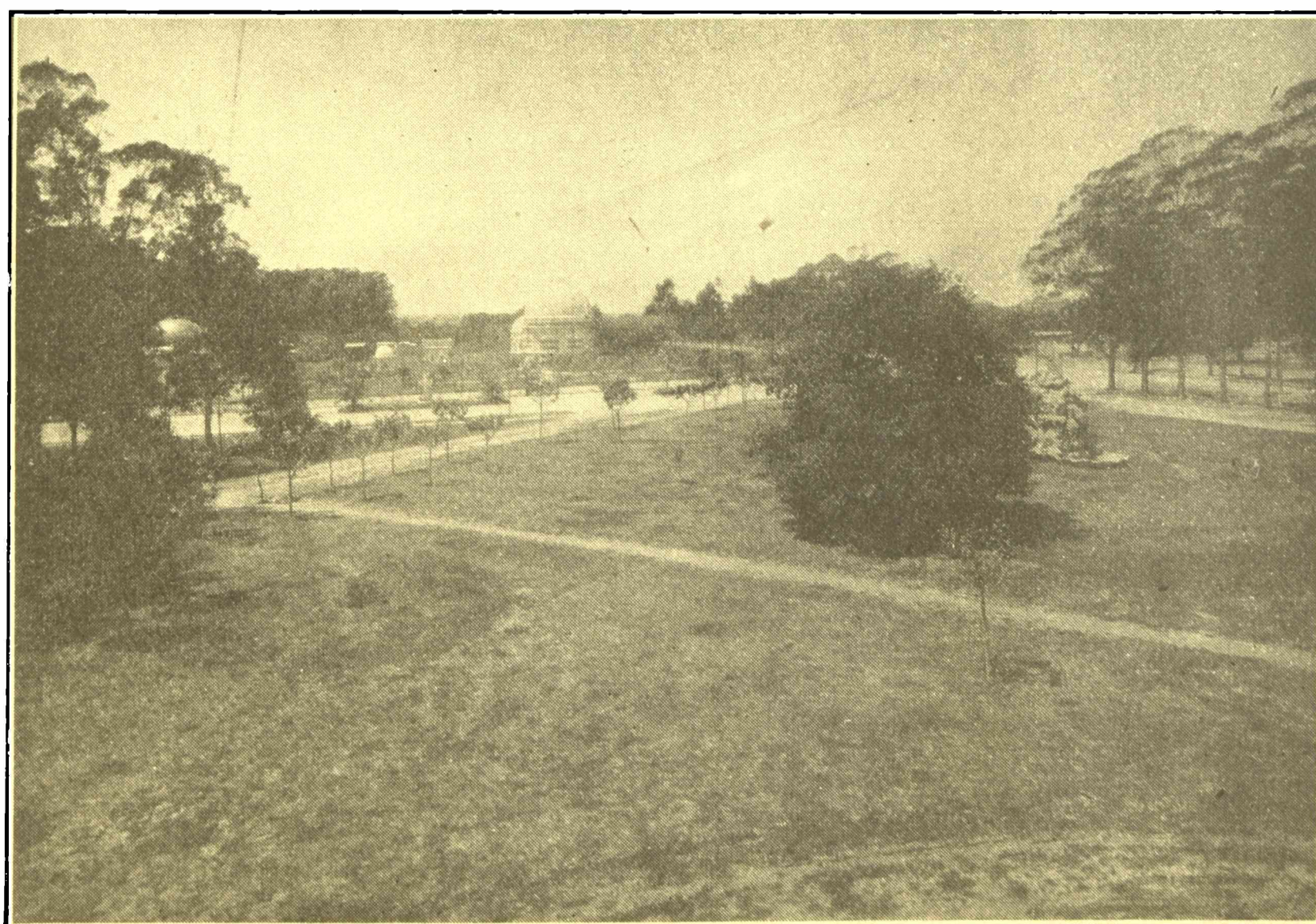
Edificio del Museo de La Plata



Un pabellón del Museo de La Plata



Biblioteca del Museo de La Plata



Observatorio astronómico : vista de conjunto desde el Museo

Antropología, Arqueología y etnografía, Botánica, Zoología, Geología y geografía física, Petrografía y mineralogía, Paleontología (invertebrados), Paleontología (vertebrados), y Biología.

Cada uno de estos departamentos es una maravilla, y, entre ellos, especialmente el de Antropología, por la cantidad, calidad, variedad y clasificación científica de los cráneos y esqueletos humanos y subhumanos, de las cosas y seres vegetales y animales que están expuestos a la observación y estudio de los especialistas y del pueblo en general.

Según la orientación que tiene, el Museo está consagrado al progreso de las ciencias naturales, y en tal sentido, prosiguiendo el camino trazado por su fundador, su programa de acción extiéndese a la exploración del territorio argentino y países colindantes, al estudio de los fenómenos de la naturaleza y de sus poblaciones prehistóricas y protohistóricas, mirando hacia los intereses de la ciencia universal, de nuestra sociedad y del Estado.

Esa orientación actual es la prosecución de la fecunda obra científica desarrollada en el Museo a través de su historia, encarando, desde su iniciación, el estudio del territorio del país desde el punto de vista de las ciencias naturales, mediante exploraciones antropológicas, arqueológicas, paleontológicas, mineralógicas, petrográficas, geológicas, zoológicas, botánicas, y, como complemento, las investigaciones lingüísticas e históricas.

Especialmente en materia de investigaciones botánicas, zoológicas, paleontológicas y antropológicas, el Museo posee un cúmulo tal de elementos que ellos bastan para dar sólido fundamento a una obra científica importante.

El Museo, de acuerdo también con la orientación trazada por la ciencia y la experiencia, posee un programa general de organización de las exploraciones y estudios científicos encaminados a correlacionar armónicamente los resultados de los mismos, ya sea en materia de exploraciones geográficas como geológicas y paleontológicas, botánicas y zoológicas, abarcando los fenómenos y sus transformaciones evolutivas a través del tiempo.

Además de ese vasto y profundo plan de exploraciones y estudios, el Museo tiene un plan de publicaciones y difusión cien-

tífica, que comprende los siguientes títulos: *Anales*, en los cuales se publican los estudios del personal científico de la institución; *Revista*, destinada también al mismo fin precedentemente indicado, con la colaboración de especialistas del país y del extranjero; *Catálogos científicos*, conteniendo inventarios razonados de las diversas series, secciones y departamentos del Museo; *Guía general*, con descripciones y figuras ilustrativas al alcance del público en general.

La biblioteca del Museo, notable por su amplia y confortable instalación, se distingue especialmente por las obras de ciencias naturales que contiene. Cuenta, en cifras redondas, con 23.500 volúmenes, 10.000 folletos y 3000 cartas geográficas.

Instalado en un grande y hermoso edificio especial, ubicado en pleno bosque de La Plata, con acceso diario gratuito al público, el Museo, colosal exponente de cultura, civilización y progreso, gloria y orgullo entre las grandes obras de la República, ha sido justamente reconocido como uno de los mejores del mundo por todos los sabios y entendidos del orbe que lo han visitado.

XII

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

Por iniciativa del gobernador de la provincia, doctor Dardo Rocha, la ley de 18 de octubre de 1882 fué sancionada, estableciendo el Observatorio astronómico, y bajo la misma ley la nueva institución fué organizada de acuerdo con varias resoluciones y decretos del Poder ejecutivo nacional.

Por decreto de 22 de noviembre de 1883 el señor Francisco Beuf, director de la Escuela naval y Oficina hidrográfica, fué nombrado director del nuevo Observatorio y encargado de la construcción de los edificios e instalaciones.

Se compraron en esa época todos los instrumentos grandes de observación astronómica en la casa P. Gautier, en París: un círculo meridiano con telescopio de 213 milímetros de abertura,

un pequeño ecuatorial de 215 milímetros, un refractor fotográfico de 340 milímetros, un gran telescopio refractor de 433 milímetros y un telescopio reflector de 800 milímetros de abertura, y se construyeron sobre un terreno de 72.000 metros cuadrados los edificios correspondientes.

Además el director Beuf organizó el primer servicio meteorológico en la provincia de Buenos Aires y publicó, desde septiembre de 1893 hasta fines de agosto de 1902, un boletín meteorológico diario, comprendiendo las observaciones efectuadas en una red de 17 estaciones meteorológicas y 62 estaciones pluviométricas distribuídas en toda la provincia. A principios de septiembre de 1902 esta organización meteorológica se refundió en otra más general de la Oficina meteorológica argentina del Ministerio de Agricultura de la nación.

Después de la muerte del director Beuf, en agosto de 1899, siguieron en la administración del instituto los señores Virgilio Raffinetti hasta 1906, director doctor Porro hasta 1910, doctor Fortunato J. Devoto hasta 1911 e ingeniero Nicolás Besio Moreno en 1911, y desde el mes de septiembre de este último año, el director doctor Hussey.

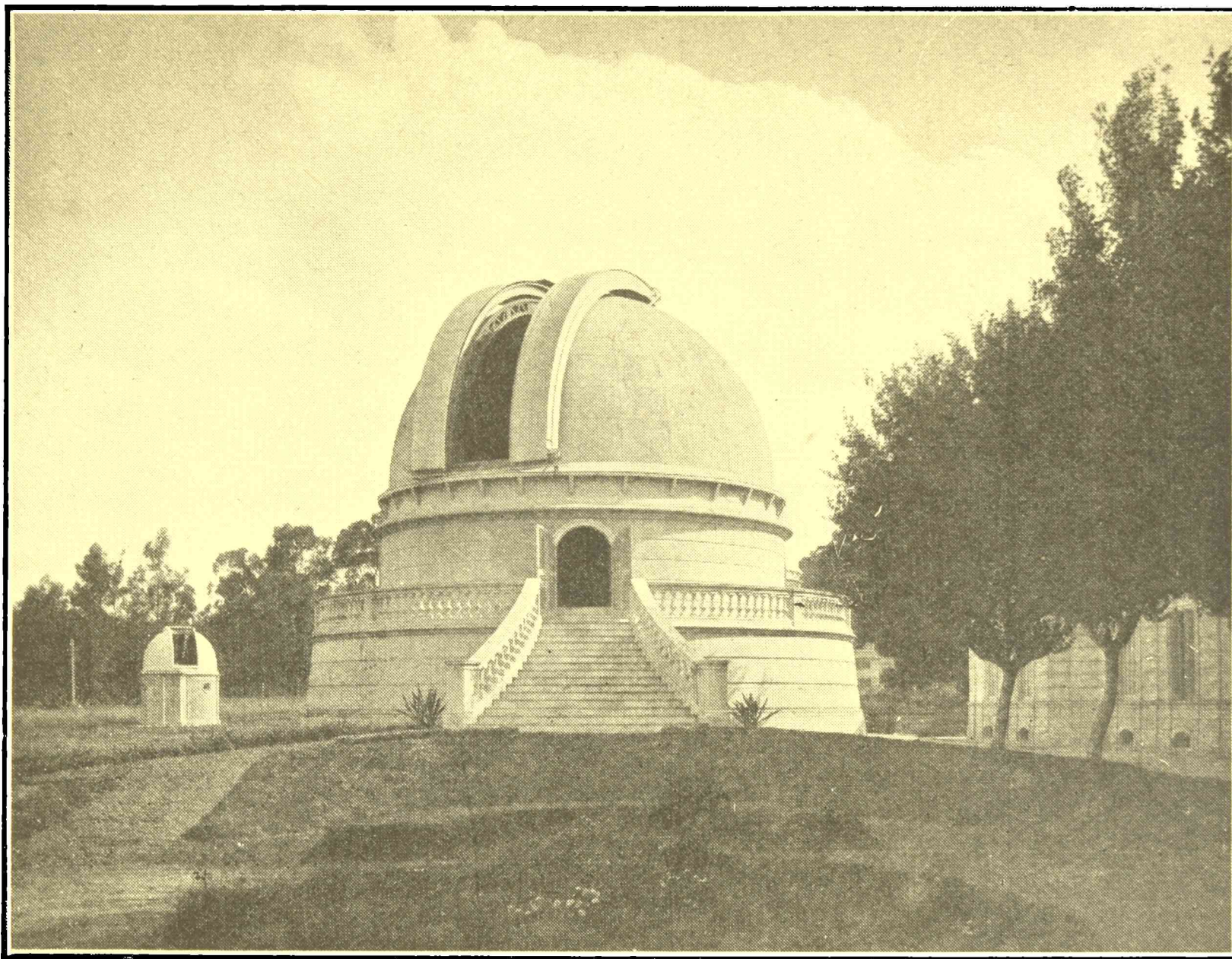
Con la dirección del doctor Hussey el Observatorio astronómico empezó a dar los frutos que con derecho podían exigirse: el taller mecánico fué erigido y equipado; el gran círculo meridiano fué arreglado y se empezaron observaciones sistemáticas; el ecuatorial grande fué usado para observaciones de estrellas dobles y de cometas; el buscador de cometas, adquirido por el director Porro, de la casa Zeiss, fué empleado para la observación de estrellas variables y para la busca de cometas, y con este instrumento fué descubierto el 17 de diciembre de 1913 un cometa por el astrónomo Delavan.

El doctor Hussey, habiendo quedado director del Observatorio norteamericano en Ann Arbor durante todo el tiempo de su dirección en La Plata, se retiró de ésta en septiembre de 1915. Bajo la dirección de su sucesor ingeniero Félix Aguilar, excelente astrónomo argentino, y, desde diciembre de 1920, bajo la administración del ingeniero Bernardo H. Dawson, se continuaron, con el mejor éxito, las mencionadas investigaciones científicas y la enseñanza astronómica.

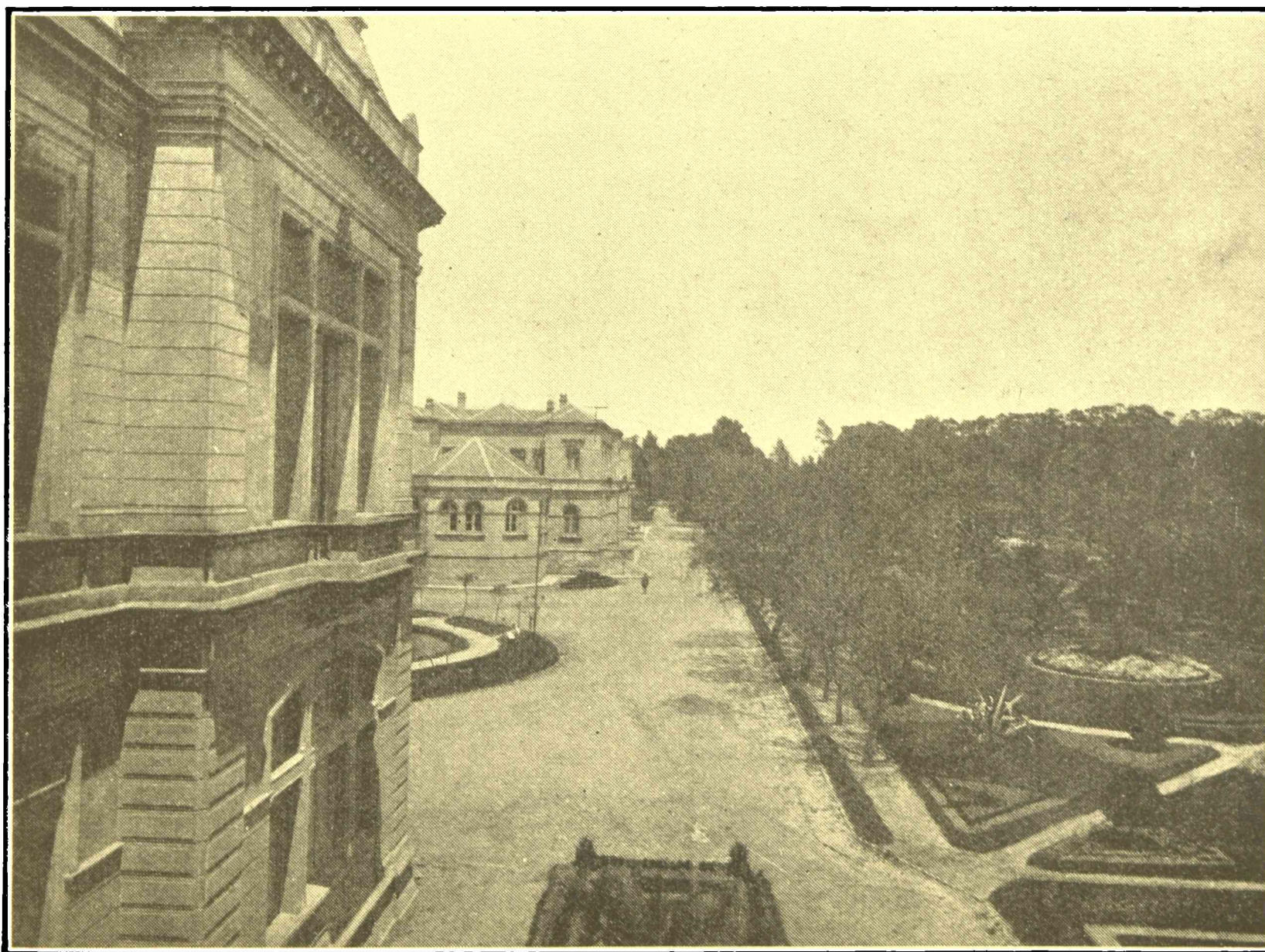
En mayo de 1921 fué contratado el director del Observatorio alemán en Gotinga, doctor Juan Hartmann, primeramente como jefe técnico, y, desde el 15 de noviembre de 1922, como director del Observatorio. Él se propuso elevar el Observatorio a la mayor actividad, continuando, sin interrupción, las investigaciones empezadas y aumentándolas por los nuevos métodos astrofísicos. Todos los instrumentos del Observatorio se pusieron en la mejor forma de uso práctico, aparatos modernos fueron adquiridos o construídos en el taller mecánico del instituto. Al mismo tiempo el director instruyó a los jóvenes astrónomos argentinos en los nuevos métodos de investigación astrofísica por cursos teórico-prácticos.

Actualmente el Observatorio es un centro verdadero de investigación científica: el director Hussey empezó en 1911 la observación sistemática de estrellas dobles y de cometas con el ecuatorial grande, trabajo que ha sido continuado por el ingeniero Dawson; éste empezó en 1917 la observación de estrellas variables, trabajo en el que participó el ingeniero Numa Tapia; con el círculo meridiano fué empezada, en 1913, la determinación de la posición exacta de las estrellas al sur de -52° de declinación, trabajo en que han tomado parte los astrónomos Delavan, Aguilar, Martínez, Manganiello y Numa Tapia; con el mismo instrumento, el señor Martínez ha determinado las posiciones exactas de las estrellas en los *selected areas* del hemisferio austral, propuestos por el profesor J. C. Kapteyn, y el señor Dawson está efectuando una serie de observaciones para la determinación prolija de la ascensión recta de 100 estrellas circumpolares; con el telescopio astrográfico se observan asteroides y cometas, trabajo en cuyo curso el doctor Hartmann descubrió dos nuevos asteroides, de los cuales el mayor fué bautizado *La Plata*. De las *Publicaciones* del Observatorio hasta ahora siete tomos han sido impresos.

Además el doctor Hartmann ha reorganizado el servicio sísmico, existente en el Observatorio ya desde fines de 1907; se mejoraron los dos sismógrafos de Vincentini y de Mainka y se comenzó un estudio prolijo de las cintas sismográficas. Se encuentra recién instalado un nuevo sismógrafo vertical del sistema Wiechert. Los primeros resultados de estas observaciones se



Observatorio astronómico : pabellón del telescopio reflector



Facultad de medicina veterinaria

están imprimiendo ahora en una nueva serie de publicaciones geofísicas del Observatorio. Debido a la falta casi total de exactas observaciones sísmicas en la América del Sur, esta nueva colaboración del Observatorio de La Plata será sumamente valiosa para todas las investigaciones sismológicas sobre la constitución del interior del globo terrestre y sobre las condiciones geológicas de nuestro país.

Está unida al Observatorio la Escuela superior de astronomía, en la que se dictan cursos sobre astronomía, astrofísica, meteorología y sismología por los profesores Hartmann, Dawson y Lúnkenheimer.

XIII

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Después de la reforma universitaria se impuso la renovación de métodos, basados en la observación y el experimento, en oposición al puro verbalismo; y se impuso por tanto el propósito de seguir el desarrollo de los problemas sociales, adaptando la universidad a las ideas nuevas que buscan el bienestar de las sociedades humanas. Entre todas las facultades universitarias ninguna quizá encontraba mayor resistencia contra su espíritu renovador que la de Ciencias jurídicas y sociales, porque siendo la superestructura social consecuencia de la estructura económica de la sociedad las fuerzas estáticas en defensa de sus intereses creados pugnaban con toda pujanza para evitar el desenlace del conflicto universitario hacia la aparición de una nueva fase progresiva y dinámica.

El espíritu de la moderna democracia triunfó en la Facultad de ciencias jurídicas y sociales de la Universidad nacional de La Plata, como en las otras facultades, y desde entonces en ella se investiga con criterio experimental y científico, en seminarios y laboratorios, esforzándose profesores y alumnos para encontrar la verdad tantas veces perseguida y calumniada y víctima de injusticias y tantas veces tildada de utopista, siendo que la utopía de hoy, según frecuentemente lo ha demostrado la historia, suele ser la realidad de mañana.

Que haya triunfado ese nuevo espíritu no es maravilla, sino consecuencia lógica de la continuidad a través del tiempo del pensamiento argentino, cuyos precursores más ilustres durante y después de la caída de la tiranía, consecuencia de la guerra civil de las campañas contra las ciudades, fueron Echeverría, Alberdi y Sarmiento, en pos de los cuales llegamos después de largas y múltiples vicisitudes a la era triunfal de la libre investigación experimental y científica en que realizase el pensamiento íntimo de Joaquín González, ilustre fundador de la Universidad de La Plata : « Estudio de las leyes de la vida individual y colectiva en armonía con las demás de la naturaleza inanimada y de otras sociedades subhumanas. »

Los seminarios en la Facultad de ciencias jurídicas y sociales de la Universidad de La Plata, que son centros de investigación personal, existen desde hace tres años. La utilidad fundamental que resulta de su creación consiste esencialmente en substituir el verbalismo a la realidad, las abstracciones puramente ideológicas al estudio práctico y experimental, con criterio científico, de los fenómenos sociales, jurídicos, históricos y económicos y, en general, de todos los hechos pertinentes que admiten la aplicación de los nuevos métodos comunes a las ciencias naturales, basados en la observación y en la experimentación, y eliminando, por consecuencia, los escolásticos castillos de duendes encantados de la deducción pura, edificados en el aire. A la clásica orientación puramente metafísica sucede así la orientación hacia el estudio de los hechos reales, materiales y espirituales, buscando por el camino de la inducción el sendero luminoso que conduce a los principios positivos, fundamento de deducciones lógicas, base para desplegar las alas de la inteligencia y de la imaginación por los amplios dominios de lo desconocido, por las regiones en que aún es impotente la ciencia. Así nos vamos aproximando más y mejor a Dios, a la esencia de la naturaleza, a la causa originaria y fuente común de los fenómenos de la materia y del espíritu.

Hasta mediados del año 1922 en la Facultad de ciencias sociales y jurídicas de la Universidad de La Plata, sólo se dictaban lecciones *orales*. Según lo dice en su reciente estudio sobre los *Nuevos métodos : La Universidad de La Plata*, el doctor

Alfredo L. Palacios, ex decano de dicha facultad, tuvo el honor de iniciar la organización de los seminarios en la misma, trabajando activamente en su implantación definitiva, con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo académico y del Consejo superior.

Con arreglo al plan de organización de los seminarios, « el profesor debe intensificar la labor directa del alumno procurando que éste le imprima un sello personal y que de ella resulten conclusiones originales y adecuadas, y los temas a tratarse deberán tener en lo posible el incentivo que despiertan los problemas de actualidad o que son objeto de atención general por involucrar intereses colectivos de importancia. Los trabajos que se realicen, una vez seleccionados, se publicarán no sólo como estímulo para los autores, sino con el propósito de contribuir a la obra social que debe prestar la Universidad por medio de sus investigaciones ».

Tales trabajos prácticos comprenden : 1° investigaciones bibliográficas y documentales (desarrollo del espíritu crítico, trabajo preseminario); 2° monografías; 3° ciclo total del seminario, basado en la colaboración y solidaridad recíprocas de los alumnos que investigan; 4° ejercicios de adaptación profesional (cursos prácticos).

Los primeros seminarios que funcionaron en la referida facultad realizaron investigaciones sobre el « Contralor obrero », « Legislación del trabajo », « Las finanzas de la provincia de Buenos Aires » y « Estudios de carácter histórico-jurídicos ». Citamos estos datos a título de ejemplos. La exposición completa sobre la materia puede leerse en el precitado trabajo del doctor Palacios.

Para las investigaciones bibliográficas la Facultad cuenta con una biblioteca que ya a fines de 1924 tenía 43.460 piezas (libros, revistas, etc.), todas las cuales encuéntrase clasificadas y fichadas por empleados técnicos. Además, como ya dijimos en los capítulos correspondientes de estos apuntes, la Universidad dispone para alumnos y profesores de otras bibliotecas, tales la máxima de la misma Universidad.

Para estar al día en la información de los asuntos y problemas determinados por la guerra europea, la Facultad edita un

boletín incorporado a la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, en el cual se refleja la inquietud espiritual característica de los agitados momentos porque atraviesa el mundo político y social en las principales naciones del orbe. La revista mencionada, que, por ordenanza sancionada por el Consejo académico, es el órgano bimestral oficial de la Facultad, del Centro de estudiantes de derecho y del Centro de egresados, contiene artículos originales sobre materias jurídicas y sociales, nacionales y extranjeros, monografías de los alumnos sobresalientes, bibliografías, crónicas universitarias y documentación oficial de las entidades precitadas.

Con las mejoras introducidas en el presupuesto de la Facultad, mediante el apoyo del Consejo superior, en el año 1924 mejoró la organización de la enseñanza práctica y experimental debido al nombramiento de algunos egresados para dirigir los seminarios especiales.

En dicho año de 1924 funcionaron los siguientes seminarios : Derecho público provincial; Historia del derecho argentino; Derecho administrativo; Derecho civil; Derecho penal; Legislación del trabajo; Economía política; Derecho comercial marítimo, y Derecho internacional público.

Durante 1925 ha mejorado aún más la antedicha organización.

Por iniciativa del ex decano doctor Palacios y con el apoyo del presidente de la Universidad y del Consejo académico de la Facultad de ciencias jurídicas y sociales se ha fundado el laboratorio de psicofisiología, cuya finalidad puede sintetizarse en cuatro palabras elocuentes : « investigación de la verdad ». La esfera de acción de dicho laboratorio es principalmente muy eficaz en las investigaciones propias de la psicología y del derecho penal, mediante la aplicación de los métodos más modernos, y de los problemas que atañen al trabajo como factor de gran importancia económica y moral en la producción de las riquezas. El laboratorio de psicofisiología está organizado actualmente en cuatro secciones : 1ª *Psicronometría* (estudio cronometrado de los procesos y funciones psíquicas, por medio de las gráficas); 2ª *Psicofisiología* (estudio en función del tiempo de los ritmos fisiológicos, a base de las gráficas); 3ª *Psicodiná-*

mica (estudio en función del tiempo del trabajo muscular y psíquico); 4ª *Vivisección* (demostración de procesos y funciones alteradas o modificadas experimentalmente, por medio de método gráfico).

La Facultad tiene además incorporado a sus actividades científicas el Museo de identidad, donado por Vusetich, inventor argentino del sistema de identificación del mismo nombre, ya universalmente conocido.

Anexo al Museo Vusetich hállase el laboratorio de identidad, cuyo programa de estudio comprende la historia de la identificación y las ideas fundamentales sobre la materia; la práctica del sistema argentino en el laboratorio; otros métodos de identificación (radiografía, ocular, venoso, esquema dental, etc.); legislación de la identidad; servicios públicos de países extranjeros; servicios y claves internacionales, e investigación del crimen.

Las carreras que se cursan en la Facultad de ciencias jurídicas y sociales son cuatro, a saber : abogacía, notariado, diplomacia y procuración.

Las condiciones sobre admisibilidad de los alumnos están regidas por la ordenanza sancionada por el Consejo académico de la Facultad en fecha 14 de abril de 1924.

Los bachilleres aspirantes a ingresar en la Facultad están obligados a rendir, previamente a su inscripción, un examen de ingreso. Quedan eximidos de esta obligación los bachilleres egresados del Colegio nacional y del Liceo de señoritas de La Plata, del Colegio nacional central de Buenos Aires, los alumnos de abogacía de otras facultades de derecho con dos años de estudios aprobados, los escribanos nacionales universitarios, los estudiantes de ciencias económicas con tres años aprobados, los licenciados en diplomacia, profesores normales en letras, profesores universitarios de enseñanza secundaria y todos los egresados de la Facultad de humanidades y ciencias de la educación de la Universidad de La Plata.

Los aspirantes no comprendidos en los casos precedentes deben rendir dos exámenes de ingreso : uno escrito y otro oral. El oral consiste en una prueba escrita de una hora de composición literaria del idioma nacional. El examen escrito versa

sobre filosofía (psicología y lógica); instrucción cívica; historia universal (acontecimientos fundamentales); historia de la civilización argentina; geografía política americana y argentina; historia literaria española y argentina, y traducción de un texto francés, inglés o alemán.

El plan de estudios para abogado está distribuído en cuatro años : *Primer año* : Evolución de las instituciones jurídicas de Roma; Historia del derecho argentino; Historia constitucional; Economía política; Derecho civil, primer curso. *Segundo año* : Derecho civil, segundo curso; Derecho comercial, primer curso; Derecho constitucional; Derecho penal y régimen carcelario; Derecho público provincial y municipal. *Tercer año* : Derecho civil, tercer curso; Derecho comercial, segundo curso; Legislación del trabajo; Legislación administrativa; Organización judicial y procedimientos penales; Derecho federal. *Cuarto año* : Derecho civil, cuarto curso; Derecho marítimo y legislación aduanera; Finanzas; Procedimientos civiles; Derecho internacional privado.

Para optar al doctorado en Ciencias jurídicas y sociales es necesario aprobar las siguientes materias, distribuídas en dos años : *Primer año* : Derecho ferroviario; Derecho privado actual, e Historia de las instituciones representativas. *Segundo año* : Derecho público actual; Política económica, y Derecho internacional público.

XIV

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Lo que más llama la atención en los progresos recientemente realizados por esta Facultad, cuya importancia en la economía nacional señalaremos al hablar de la Facultad de medicina veterinaria, su gemela, es la constitución del nuevo Consejo académico, la regularización de las cátedras de administración rural y contabilidad y de física y meteorología agrícola; el aumento del material de enseñanza del laboratorio de fitopatología y de las nuevas investigaciones científicas en él llevadas a

cabo; las prácticas verificadas en el seminario de administración rural y contabilidad; los ensayos hechos con máquinas agrícolas; el perfeccionamiento de la organización del laboratorio de hidrología agrícola, y las visitas de instrucción a establecimientos industriales agrícolas.

Es también digna de especial mención la estación agronómica de esta Facultad, cuyos servicios han sido solicitados de varias localidades nacionales y extranjeras, mediante consultas y envío de muestras.

La granja « 6 de Agosto », de la misma Facultad, donde se efectúan trabajos experimentales, ha sido mejorada con las nuevas secciones dedicadas a la producción de la leche y a las experiencias y demostraciones sobre la explotación avícola y apícola.

El laboratorio de zoología y entomología agrícolas, el gabinete de arboricultura y práctica agrícola, el de microfotografía, el de química analítica cualitativa, y otras varias instalaciones que sería aquí prolijo enumerar, han sido objeto de señaladas mejoras que redundan en beneficio de la enseñanza experimental de las materias del plan de estudios de la Facultad de agronomía.

XV

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

Esta Facultad forma parte de la Universidad nacional de La Plata desde el 25 de septiembre de 1905, fecha de la sanción de la ley 4699. Por resolución del Consejo superior, adoptada en sesión de 29 de diciembre de 1920 y decreto del Poder ejecutivo nacional de 30 de noviembre de 1921, se constituyó independientemente de la Facultad de agronomía y veterinaria, de la que formaba parte hasta esa fecha, recibiendo entonces la denominación que tiene actualmente.

El plan de estudios en vigencia fué sancionado por el Consejo académico de la misma Facultad, en sesión de 21 de agosto de 1923, y aprobado por decreto del Poder ejecutivo nacional de 1° de octubre de 1925, de acuerdo con lo dispuesto al res-

pecto en la Ley-convenio n° 5599, citada en capítulo anterior.

Según dicho plan los estudios de veterinaria se realizan en cuatro años, con arreglo a los programas correspondientes.

Las condiciones esenciales de ingreso son : ser bachiller, o profesor o maestro normal, o egresado de la Escuela de ganadería de Alberdi, o de la de Santa Catalina, o alumno de la Facultad de agronomía, o alumno de la Escuela naval y Colegio militar que hubiese aprobado el primer año de estudios.

Los alumnos de colegios nacionales e institutos similares que hayan cursado hasta el cuarto año inclusive, son admitidos a examen de ingreso, el cual comprende química, física, biología y castellano.

A nuestro juicio esta Facultad y la de agronomía necesitan de mucho estímulo para su desarrollo progresivo, en razón, principal y especialmente, de que, hasta hoy aún, la mayoría de las aspiraciones intelectuales de la juventud argentina tiende a cursar las aulas clásicas del *trivium* universitario : derecho, medicina, ingeniería.

Y decimos así porque nuestro país, cuyas dos grandes fuentes primordiales de riquezas en explotación son la ganadería y la agricultura, necesita evidentemente de hombres dotados de conocimientos técnicos para desempeñar con criterio científico los servicios profesionales de que han menester los establecimientos ganaderos, estancias, granjas y cabañas instalados en las vastas extensiones del territorio argentino, a fin de que sus rendimientos económicos sean más cuantiosos.

Las industrias nacionales madres, ganadería y agricultura, y sus derivados, mediante la acción de procedimientos y métodos científicos, aumentarían la vitalidad económica del país, con beneficio individual para ganaderos, agricultores y profesionales veterinarios y agrónomos, puesto que el bienestar del conjunto refluye sobre la unidad social, el individuo, y viceversa.

Los futuros doctores en medicina veterinaria y en agronomía encontrarán cada vez mayores facilidades en aplicar sus conocimientos científicos, en ejercitar su profesión, a medida que desaparezca el prejuicio, que todavía impera en ciertas regiones de la República, de que el « hombre práctico » sin ciencia es

superior al técnico para la dirección y administración de los intereses agropecuarios.

La Facultad de medicina veterinaria, que tiene bien estudiado nuestro medio económico-social en relación a las funciones que deben desempeñar los egresados de sus aulas, está orientada de modo a propender a la conservación de la riqueza ganadera, tomando participación activa y directa en la solución de los problemas zootécnicos, a base de laboriosas observaciones, conocimientos científicos y hechos prácticos. Y *hechos prácticos*, nótese bien, pues es error propio de ignorantes el creer cándidamente que los técnicos y hombres de ciencia no «hacen lo que la lechuza», que «no habla, mas se fija». ¡ Si la ciencia positiva reposa precisamente en la observación y relación de los hechos !

Pero a los futuros egresados de dicha Facultad no sólo se les presentará el campo de acción aludido, sino que además estarán llamados por sus conocimientos especiales en biología y medicina veterinaria a desempeñar funciones de contralor técnico en los servicios sanitarios organizados en defensa de la profilaxis humana.

La orientación preponderante experimental de la enseñanza que se imparte en la Facultad de medicina veterinaria, en nada perjudica, por otra parte, sino robustece, el desarrollo de las más altas aptitudes científicas de que puedan sentirse animados algunos de sus alumnos que aspiran a profundizar el estudio de los fenómenos biológicos relacionados con su especialidad, pues la Facultad entiende, de acuerdo con la orientación superior universitaria, que las ciencias veterinarias no sólo se concretan a curar y prevenir las enfermedades de los animales, sino a dar espacio al estudio intensivo de las ciencias correlacionadas, aplicando las facultades intelectuales más aptas a la profundización de las causas y efectos de los fenómenos.

Teniendo en cuenta la naturaleza propia del estudio de las materias que constituyen el plan de la enseñanza de la medicina veterinaria, la Facultad ha dedicado gran parte de sus energías y medios a la organización y desarrollo de laboratorios, gabinetes y campos de experimentación.

Cuenta en la actualidad con doce laboratorios y gabinetes,

que son los siguientes : Anatomía descriptiva y comparada, Medicina operatoria, Histología normal, Fisiología, Patología general, Química biológica, Microbiología general, Enfermedades infecto-contagiosas, Materia médica y toxicología, Obstetricia y teratología, Parasitología e inspección de productos alimenticios, y Hospital policlínico, con su laboratorio de diagnósticos anexo, farmacia y herradero.

Dispone además, como elementos comunes de estudio, de un hermoso museo y de una buena biblioteca que contiene 3500 volúmenes y 150 revistas científicas que recibe periódicamente.

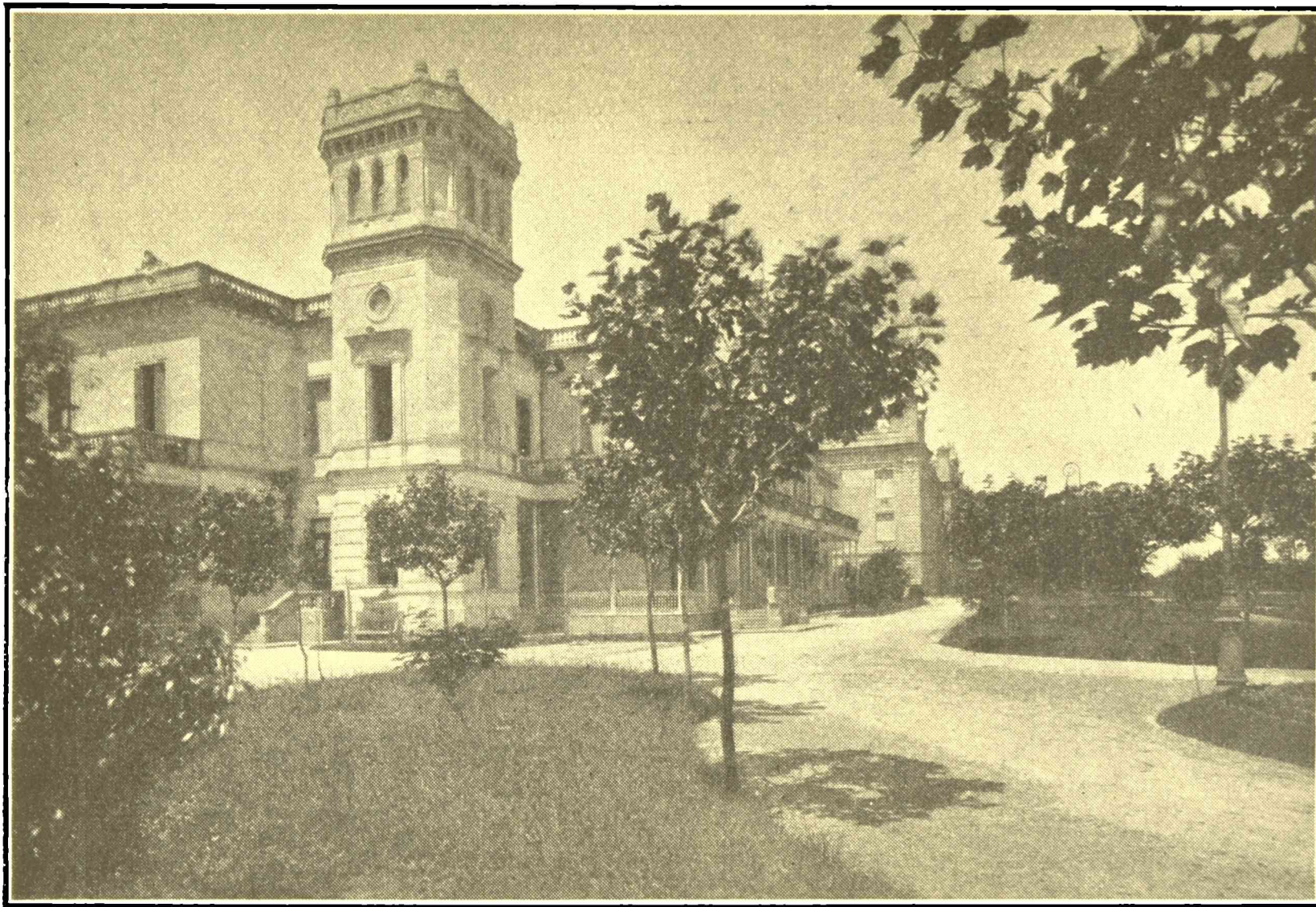
Completando sus medios de enseñanza experimental y práctica realiza la Facultad excursiones de estudio con excelente resultado, en las cuales los estudiantes, acompañados de sus profesores, aprovechan las observaciones recogidas directamente en la realidad. Y además ha iniciado ya la labor encaminada a dilatar la esfera de su acción, mediante la extensión universitaria sobre problemas agrícola-ganaderos de interés inmediato (enfermedades de los ganados, su alimentación, el suelo y la formación de praderas, cultivos especiales, etc.).

El propósito de esta extensión universitaria consiste en contribuir al progreso de la agricultura y de la ganadería en la República, en virtud de un intercambio de datos y conocimientos entre ganaderos y técnicos : los primeros suministrando materiales y los segundos estudiándolos.

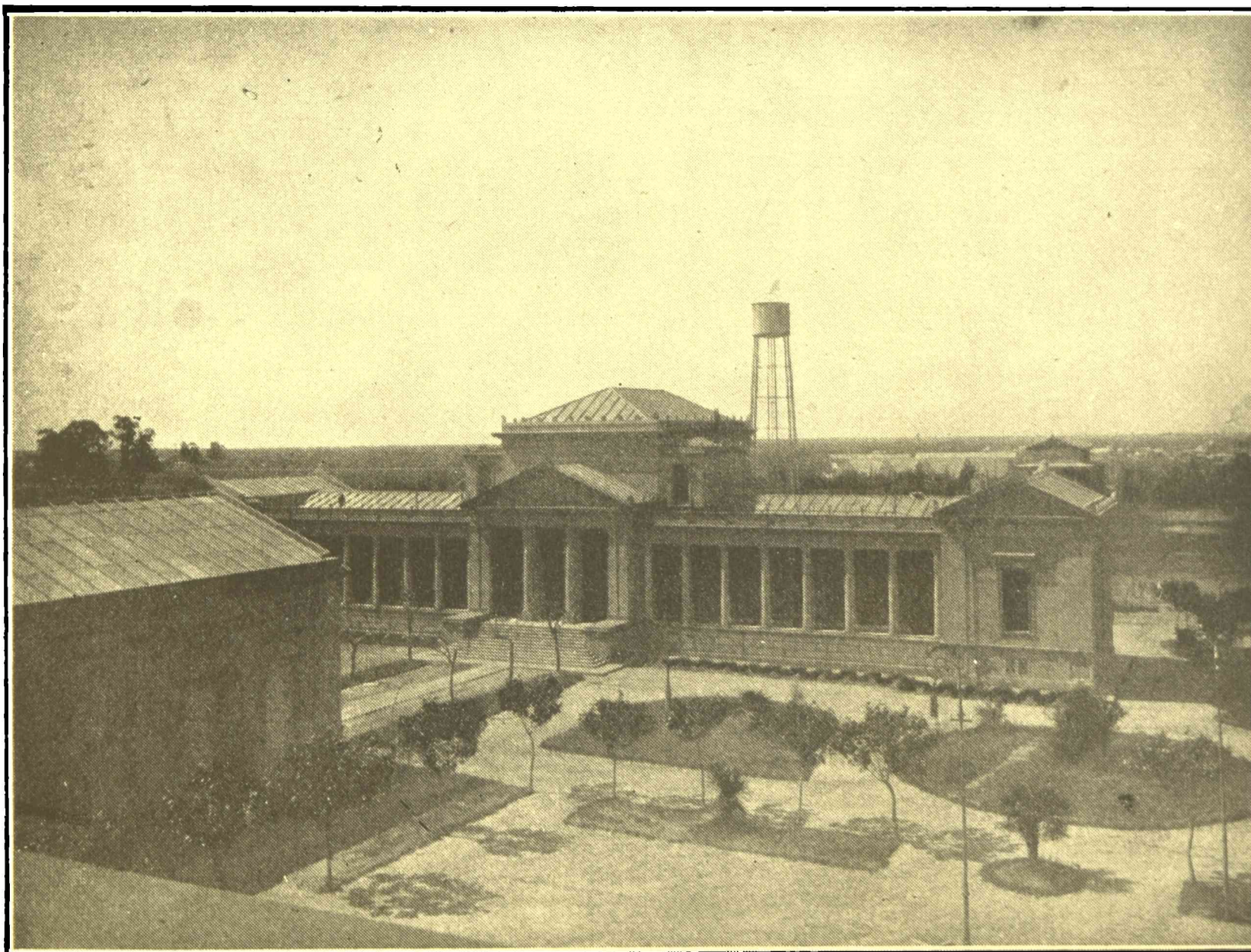
XVI

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICOMATEMÁTICAS PURAS Y APLICADAS

La Facultad de ciencias físicas matemáticas puras y aplicadas, animada de espíritu progresista, como todos los órganos dependientes de la Universidad nacional de La Plata, se ha hecho notar por sus progresos especialmente durante el período correspondiente a los años 1922, 1923 y 1924, durante el cual ha



Facultad de ciencias físico-matemáticas puras y aplicadas



Facultad de ciencias físico-matemáticas : Instituto de física

perfeccionado sus planes de estudio, adquirido nuevos elementos de enseñanza, organizado la biblioteca general, trasladándose a su edificio actual, reorganizado las publicaciones científicas e iniciado la construcción de la Estación experimental de hidráulica y electrotécnica.

En cuanto a sus planes de estudio, asunto de gran importancia, ha seguido y sigue de cerca la evolución progresiva de las transformaciones técnico-científicas universales.

Está compuesta la Facultad por tres escuelas superiores: de Ciencias matemáticas y físicas; de Mecánica y electrotécnica, y de hidráulica y agrimensura.

El número total de materias que se cursan en dichas escuelas asciende a 50, las cuales, agrupadas por carreras, distribúyense como sigue: agrimensura, 14; ingeniería mecánica y electricista, 29; ingeniería hidráulica, 39; ingeniería civil (según especialidad), 40 ó 32; y doctorado en ciencias físico-matemáticas, 15. A la primera de las nombradas escuelas corresponde 18 materias, a la segunda 14 y a la tercera 18.

En cuanto a máquinas, aparatos, instrumentos y elementos de enseñanza ha realizado un notable progreso, cuyos detalles técnicos sería largo exponer aquí. Pero es interesante que hagamos notar la señalada importancia que la Facultad atribuye a la enseñanza práctica y experimental, además de la puramente científica.

El edificio que ocupa actualmente es grande y hermoso. Se encuentra ubicado al lado del Colegio nacional, en medio de amplio y magnífico parque.

La Biblioteca está organizada en seis secciones: matemáticas, física, mecánica, electrotécnica, hidráulica y agrimensura. Recibe actualmente 275 revistas científicas europeas y americanas, por medio de las cuales los estudiosos pueden estar al corriente de las novedades sobre las materias a que ellas se refieren.

Como medio muy eficaz para perfeccionar los conocimientos y experiencia de los estudiantes, la Facultad realiza periódicamente excursiones científicas, bajo la dirección de sus profesores, a distintos puntos del territorio de la República.

XVII

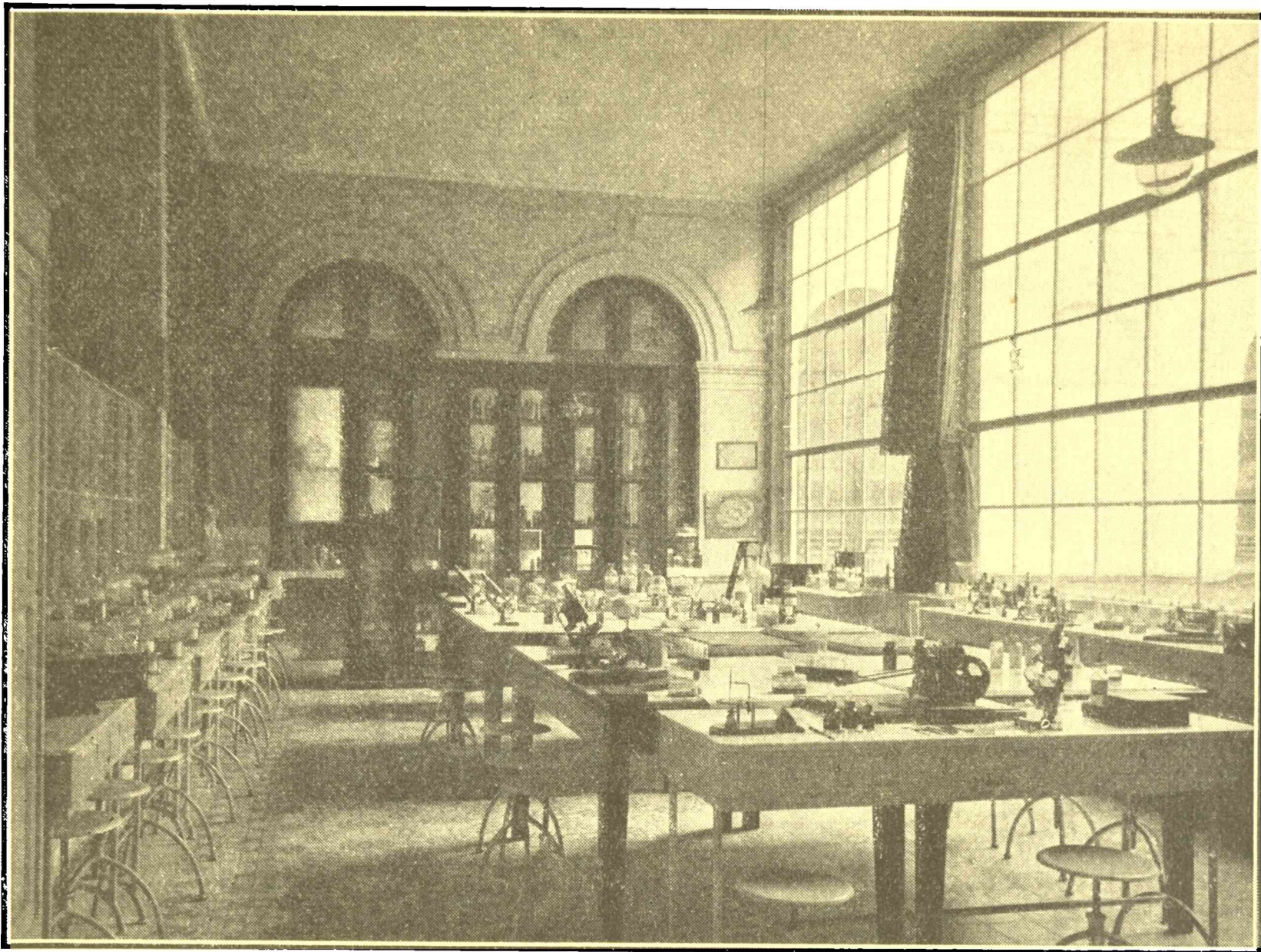
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

La intensa labor cultural de esta Facultad se realiza por cuatro medios esenciales: los cursos regulares, seminarios y laboratorios, de acuerdo con los programas vigentes; la extensión universitaria; la revista de *Humanidades*, dirigida por su decano, doctor Enrique Mouchet; y la Biblioteca humanidades. La extensión universitaria, uno de los medios más eficaces para llevar la cultura superior al seno de la sociedad y estimular el desarrollo y multiplicación de las luces en la conciencia colectiva, está organizada y regida en la Facultad de humanidades por disposiciones sancionadas por su Consejo académico.

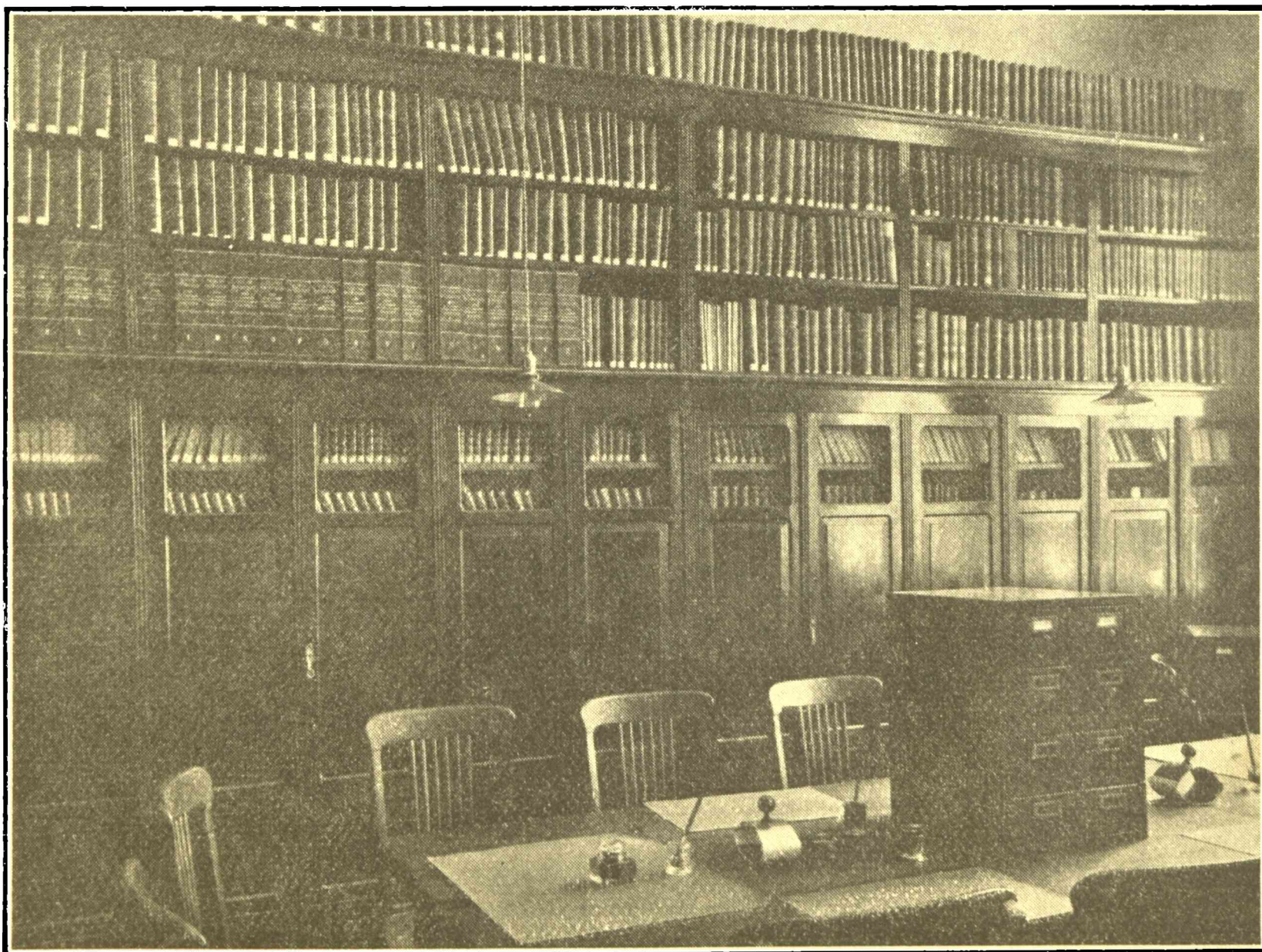
Con arreglo a tales disposiciones la actividad de la extensión universitaria verificase por los siguientes medios: conferencias de cultura general a cargo de profesores de la Facultad e intelectuales del país o del exterior; cursos sintéticos o conferencias seriadas, pronunciadas en los centros culturales y bibliotecas de La Plata y pueblos de la provincia; organización de una escuela de instrucción postescolar para adultos, anexa a la Escuela graduada dependiente de la misma Facultad; publicaciones relativas a la cultura popular; conciertos, audiciones, representaciones, etc., para perfeccionar el gusto estético, y cursos especiales de perfeccionamiento para los maestros de instrucción primaria de la provincia.

Los *seminarios*, instituciones modernas fundamentales y permanentes, de real eficacia para intensificar y precisar los conocimientos, son en número de tres en la Facultad de humanidades y ciencias de la educación: el de letras, el de historia y el de filosofía.

Además, como medio efficacísimo de intensificación intelectual que completa la enseñanza de aquellas materias en que no sólo de palabra sino de hecho puede transmitirse, en la referida Facultad funcionan dos importantes laboratorios, el de Biología y sistema nervioso y el de Psicología y psicopedagogía,



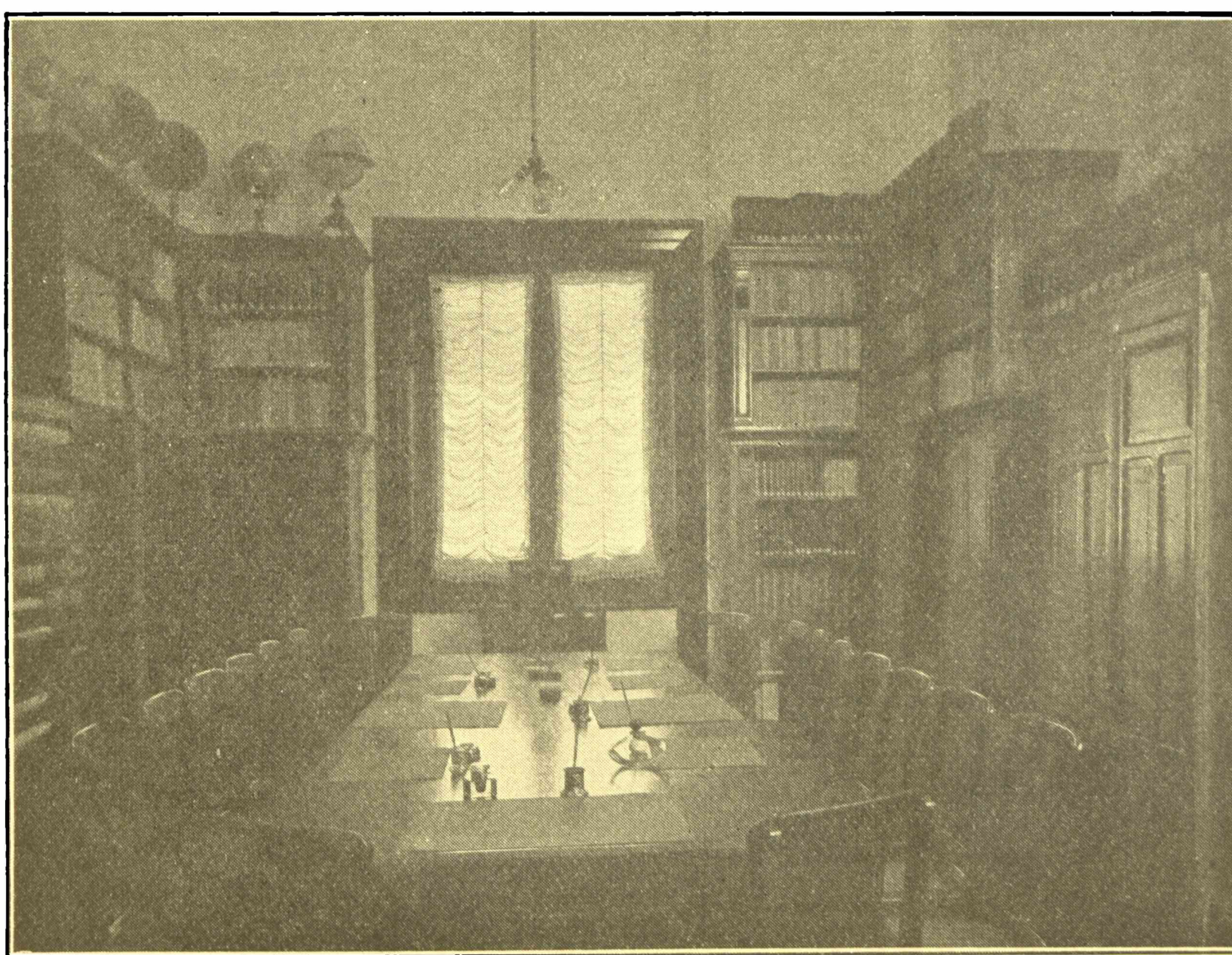
Facultad de Humanidades : laboratorio de biología y sistema nervioso



Facultad de Humanidades : seminario de letras



Facultad de Humanidades : laboratorio de psicología experimental y psicopedagogía



Facultad de Humanidades : seminario de historia

cuya creación responde al espíritu científico experimental de la moderna orientación cultural superior orgánica.

La biblioteca de esta Facultad cuenta ya con 4553 volúmenes encuadernados, 3892 revistas sueltas y 983 folletos. Los mencionados volúmenes, clasificados por secciones, refiérense a las siguientes materias: historia y geografía, 1929; filosofía y ciencias de la educación, 1514; letras, 750; y los 360 restantes son revistas encuadernadas. Además se están formando bibliotecas especiales en los seminarios de la Facultad, presentando la ventaja de tener al día la bibliografía de las diversas materias, a fin de que puedan ser aprovechadas por profesores y alumnos. Estas bibliotecas son complemento necesario de la gran Biblioteca central de la Universidad.

Las cátedras, en las cuales se dictan las distintas asignaturas con arreglo a los respectivos programas de estudios, funcionan con toda regularidad, llamando la atención de propios y extraños la competencia científica y empeño con que están consagrados a sus tareas docentes los profesores que las ocupan.

De la Facultad de humanidades y ciencias de la educación depende directamente, como un órgano de la entidad universitaria, la Escuela graduada anexa, la cual, por sus propias y únicas características en toda la República, es digna de capítulo aparte, en su lugar correspondiente.

XVIII

FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA

En la Facultad de química y farmacia se cursan las siguientes carreras: farmacia (tres años), doctorado en química (cinco años), doctorado en química y farmacia (cinco años). Esta última carrera se cursa de acuerdo con un plan de estudios que resulta de las correspondientes a las otras dos.

La enseñanza de todas las materias es teórico-práctica. La asistencia de los estudiantes a clase es libre. La asistencia a los laboratorios es obligatoria.

La enseñanza experimental se suministra en los nueve labo-

ratorios que posee la Facultad, a saber: Laboratorio de química analítica cuantitativa general; Laboratorio de química analítica cuantitativa aplicada; Laboratorio de química inorgánica y general; Laboratorio de química orgánica; Laboratorio de química biológica; Laboratorio de farmacia práctica (1^{er} curso); Laboratorio de farmacia práctica (2^o curso); Laboratorio de toxicología y química legal; y Laboratorio de higiene.

La enseñanza de la microbiología se efectúa, por correlación de estudios, en la Facultad de medicina veterinaria, con su laboratorio correspondiente; y la de la química analítica cualitativa en las amplias instalaciones de la Facultad de agronomía. Los cursos de física son dictados en el Instituto de física, cuya instalación y métodos de investigaciones gozan de merecida reputación en el mundo científico. La mineralogía, en fin, estúdiase aprovechando las valiosas colecciones existentes en el Museo de la Universidad.

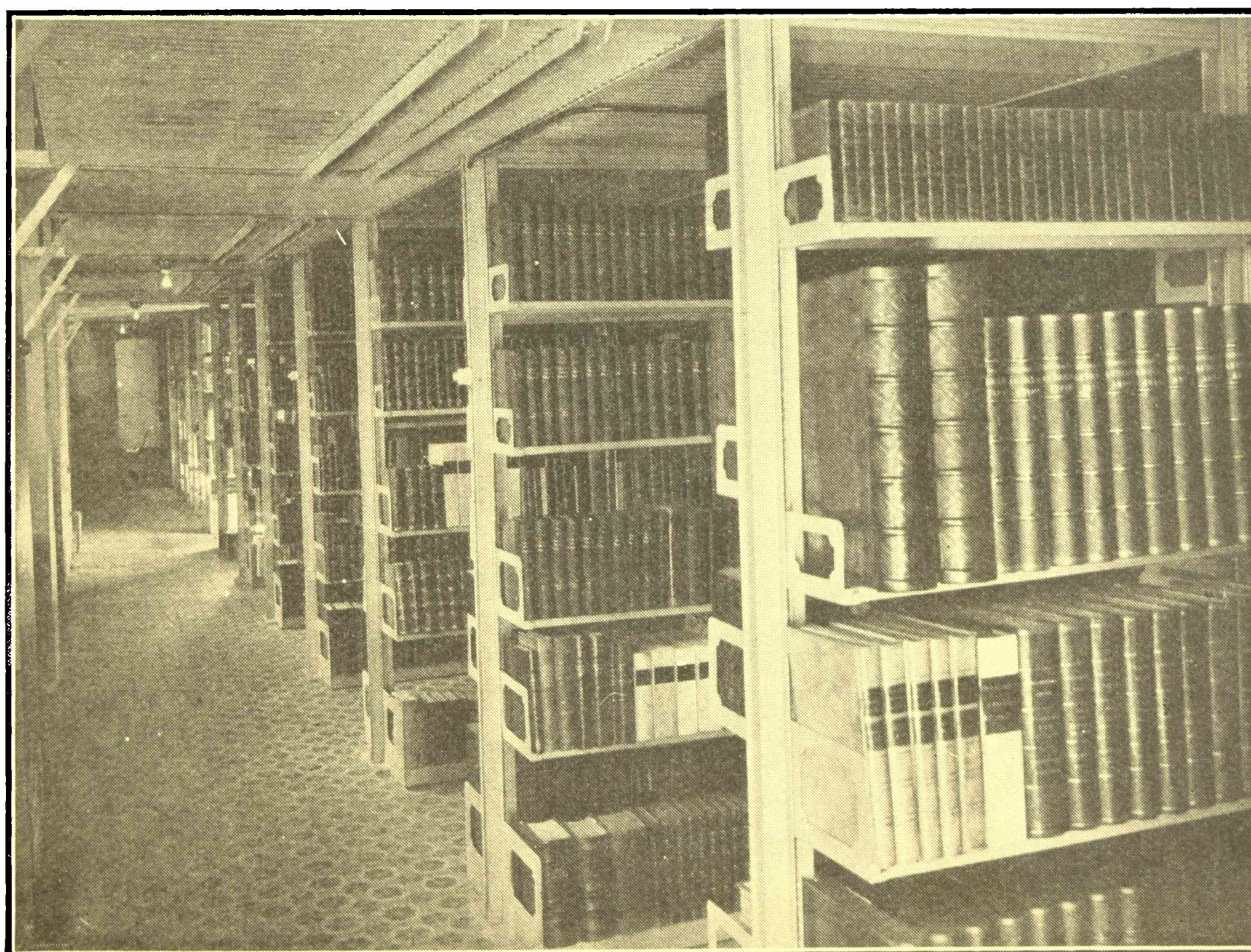
En virtud de la correlación de estudios precitada, la enseñanza de la química, dentro de toda la Universidad, está regida por la Facultad de química y farmacia, con arreglo al decreto de 7 de octubre de 1919 estableciendo la separación de la Escuela de química y farmacia, constituida en Facultad, del Instituto del Museo.

Además de los ya mencionados laboratorios, la Facultad de química y farmacia posee una farmacia instalada con todas las exigencias impuestas por las autoridades sanitarias y en la cual se despachan, gratuitamente, recetas de instituciones oficiales para personas pobres, preparadas por los alumnos del último curso bajo la vigilancia y dirección inmediata de profesores farmacéuticos. El despacho de las recetas así preparadas constituye una real escuela de práctica y experiencia profesional para los alumnos que estudian la carrera respectiva.

Como medio para completar la enseñanza práctica y experimental, la Facultad realiza excursiones de observación y estudio, a las que concurren por grupos los alumnos de la misma a establecimientos industriales o laboratorios oficiales, y especialmente los estudiantes del curso de química tecnológica verifican excursiones anuales al interior del país para visitar, observar y estudiar los hornos de cal, las fábricas de cemento,



Facultad de química y farmacia



Biblioteca central de la Universidad : una de las secciones

los ingenios de azúcar, las fábricas de alcoholes, de elaboración de plomo, explotaciones mineras, etc. Tales excursiones rinden beneficio intelectual utilísimo por la eficacia de su resultado en cuanto al desarrollo de los conocimientos prácticos de las relaciones entre la teoría y la experiencia, base de las ciencias, contribuyendo a preparar eficazmente la capacidad científica y profesional de los futuros químicos y farmacéuticos, en provecho propio y sobre todo y ante todo en beneficio de la técnica industrial y del progreso de la economía nacional.

Mediante conferencias de divulgación científica, la Facultad, por el órgano de la Extensión universitaria, dilata a la esfera amplia de la vida social multitud de conocimientos útiles, cuya exposición está a cargo de profesores y destacados intelectuales nacionales y extranjeros.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, las condiciones de ingreso en la Facultad de química y farmacia se reducen a ser bachiller, o haber aprobado los estudios en el Instituto libre de enseñanza secundaria o de la Escuela industrial de la Nación, en química. También se admiten los que hayan aprobado estudios completos en institutos oficiales similares extranjeros, previo examen de historia y geografía argentinas en la Facultad de humanidades y ciencias de la educación. Los que poseen título de profesor nacional en ciencias y los que han terminado estudios en alguna de las universidades nacionales pueden asimismo ingresar en la Facultad. El programa de ingreso comprende: zoología, botánica, matemáticas (aritmética y álgebra), química y física.

XIX

ESCUELA DE CIENCIAS MÉDICAS

A principios del año 1919 el presidente de la Universidad nacional de La Plata solicitó del Poder ejecutivo de la Nación la aprobación de la ordenanza sobre creación de la Escuela de ciencias médicas, sancionada por el Consejo superior de la misma el 27 de abril de 1918.

Con arreglo a dicha ordenanza y lo dictaminado al respecto por el Procurador general de la Nación, el Poder ejecutivo nacional, por decreto de 30 de abril de 1919, acordó la creación de la mencionada escuela.

Ésta funciona, hasta nueva disposición, bajo la dependencia del Consejo superior universitario, y está destinada a constituirse en Facultad, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley-Convenio n° 4699, celebrado entre los gobiernos de la Nación y provincia de Buenos Aires.

Los fines de la enseñanza de la nueva escuela consisten en suministrar la preparación de los tres primeros años de medicina, conforme al plan de estudios que rige en la Facultad de ciencias médicas de la Universidad nacional de Buenos Aires; servir con sus cátedras, gabinetes y laboratorios a las necesidades de los demás institutos de la Universidad y fomentar la investigación científica en las disciplinas de su competencia.

Para ingresar en la escuela requiérese el certificado de bachiller otorgado por colegios nacionales o por institutos similares extranjeros reconocidos y equivalentes. A cargo del presidente de la Universidad quedó la organización de los gabinetes y de la enseñanza de la Escuela.

En síntesis, siendo la ciencia el resultado de la experiencia propia y de la ajena, metodizada sistemáticamente para el bien individual y colectivo, la escuela de que hablamos aquí, como su propia denominación acertadamente lo enuncia, no tiene ni puede tener otra finalidad esencial que la de ser *preparatoria de ciencias médicas*, con el inmediato objeto útil, intensivo y práctico de ser aplicadas al estudio de las enfermedades y curación de los enfermos.

La ordenanza para la dirección y administración de la Escuela de ciencias médicas fué proyectada por el doctor Benito A. Nazar Anchorena, presidente de la Universidad, y aprobada en general y en particular, por unanimidad de votos, en la sesión del Consejo superior de fecha 24 de mayo de 1923.

XX

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES

La organización y funcionamiento de la Escuela superior de bellas artes están regidos por las disposiciones proyectadas por el doctor Benito A. Nazar Anchorena, presidente de la Universidad nacional de La Plata, de acuerdo con las facultades que le confiere la ordenanza de 13 de diciembre de 1923, y aprobadas por unanimidad de votos del Consejo superior en sesión de 20 de marzo de 1924.

La mencionada escuela comprende la enseñanza superior de la música, pintura y escultura, del dibujo y del dibujo técnico, y de un curso elemental de dibujo especial para obreros.

La enseñanza superior se desarrolla en tres años académicos, la de dibujantes técnicos en cuatro; los profesores de dibujo y dibujo técnico en cinco y el curso nocturno de dibujo especial para obreros en *un año*.

En cuanto se refiere especialmente al curso superior de música que, en el momento de proyectar la reglamentación de la Escuela superior de bellas artes, comprende ya la enseñanza del piano, violín, viola, violoncelo y armonía, debemos mencionar un dato de elocuente significación en lo concerniente al futuro desarrollo de la música en nuestro medio social, y es la previsoramente disposición que establece que en cuanto los recursos de la Universidad lo permitan comprenderá también contrapunto y fuga, composición, órgano y la de *todos los instrumentos que completan la grande orquesta*.

La condición para inscribirse en los cursos de música consiste en aprobar un examen de ingreso.

Según las materias aprobadas, la referida escuela otorga títulos de profesor secundario y normal en el instrumento respectivo, profesores en la enseñanza superior de piano, violín, viola, violoncelo o armonía, y profesor en la enseñanza superior de armonía.

El plan de estudio de la pintura es sintético y sumamente in-

terésente, predominando en él el espíritu de acción necesario a la realización de trabajos artísticos de este género.

El primer año de dicho plan comprende naturaleza muerta, cabeza del natural e historia del arte; el segundo, desnudo del natural; el tercero, composición de desnudos. Además en todos los años los estudiantes deben hacer bocetos de paisajes, animales, etc.

El plan de escultura, trazado con el mismo espíritu precedentemente indicado, abarca: en el primer año, cabeza y torso del natural e historia del arte; en el segundo, desnudo del natural y animales; en el tercero, grupos de desnudos y de animales, debiendo los alumnos en todos los años hacer también bocetos.

El requisito para ingresar en los cursos de pintura o escultura consiste en poseer el título respectivo de la Escuela nacional de artes o de la Academia nacional de bellas artes, o, en su defecto, rendir un examen de ingreso de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.

El curso de dibujantes técnicos comprende cuatro años de estudios: 1º geometría aplicada, dibujo cartográfico y ornato; 2º descriptiva y perspectiva, dibujo cartográfico y ornato; 3º dibujo arquitectónico y lavado, dibujo cartográfico, perspectiva y elementos de matemáticas; y 4º dibujo arquitectónico, dibujo cartográfico y relieves y elementos de topografía y matemáticas.

Para ingresar en este curso requiérese tener 14 años de edad y escuela primaria aprobada, o, en defecto de esta última, rendir un examen de ingreso.

El profesorado en dibujo técnico abarca, además de las materias precedentemente indicadas, las siguientes: dibujo arquitectónico, dibujo cartográfico, psicopedagogía y didáctica general (que se cursan en la Facultad de humanidades).

En cinco años se cursa el plan del profesorado en dibujo secundario, normal y especial, a saber: primer año: elementos de figura (del yeso), copia de objetos (del natural) y geometría aplicada; segundo: cabeza y busto (del yeso), ornato (del yeso), descriptiva y perspectiva, y didáctica (primer curso); tercero: torso y estatua (del yeso), ornato (del yeso), perspectiva, metodología especial y práctica de la enseñanza (en la Facultad de hu-

manidades, o escuelas de aplicación normales para la última de esas materias); cuarto : figura (del natural), elementos de composición decorativa, elementos de dibujo arquitectónico y lavado, psicopedagogía (en la Facultad de humanidades) y anatomía artística ; y quinto : figura (del natural), composición decorativa, anatomía artística, elementos de dibujo cartográfico, práctica de la enseñanza (en el Colegio nacional, Secundario de señoritas o escuelas normales) y un trabajo final que quedará en la Universidad.

Un medio eficaz de que se vale la Escuela superior de bellas artes para fomentar el desarrollo y progreso de las facultades artísticas en sus alumnos consiste en el sistema de becas que su reglamento tiene instituido, una para la pintura, una para la escultura y otra para la música, las cuales se otorgan cada tres años, por 24 meses cada una, de 350 pesos moneda nacional mensuales, en concurso de oposición, para realizar estudios de perfeccionamiento en Europa.

Además, en materia de estímulo a las bellas artes, el presidente de la Universidad puede distribuir las obras que quedan de los alumnos en la Escuela superior de bellas artes, donde se organiza un museo con las mejores, y en las Facultades, institutos, escuelas y dependencias de la Universidad.

Según puede apreciarse por las principales disposiciones reglamentarias y resoluciones vigentes que rigen la organización y funcionamiento de la Escuela superior de bellas artes, esta dependencia de la Universidad ha venido a llenar un gran vacío que en materia de cultura artística se sentía en la joven e importante metrópoli del primer estado de la República.

XXI

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD

De acuerdo con el Convenio-ley sobre constitución de la Universidad celebrado el 12 de agosto de 1905 entre el Gobierno nacional y el de la provincia de Buenos Aires, mencionado ya anteriormente, la Biblioteca actual de la Universidad, que fué

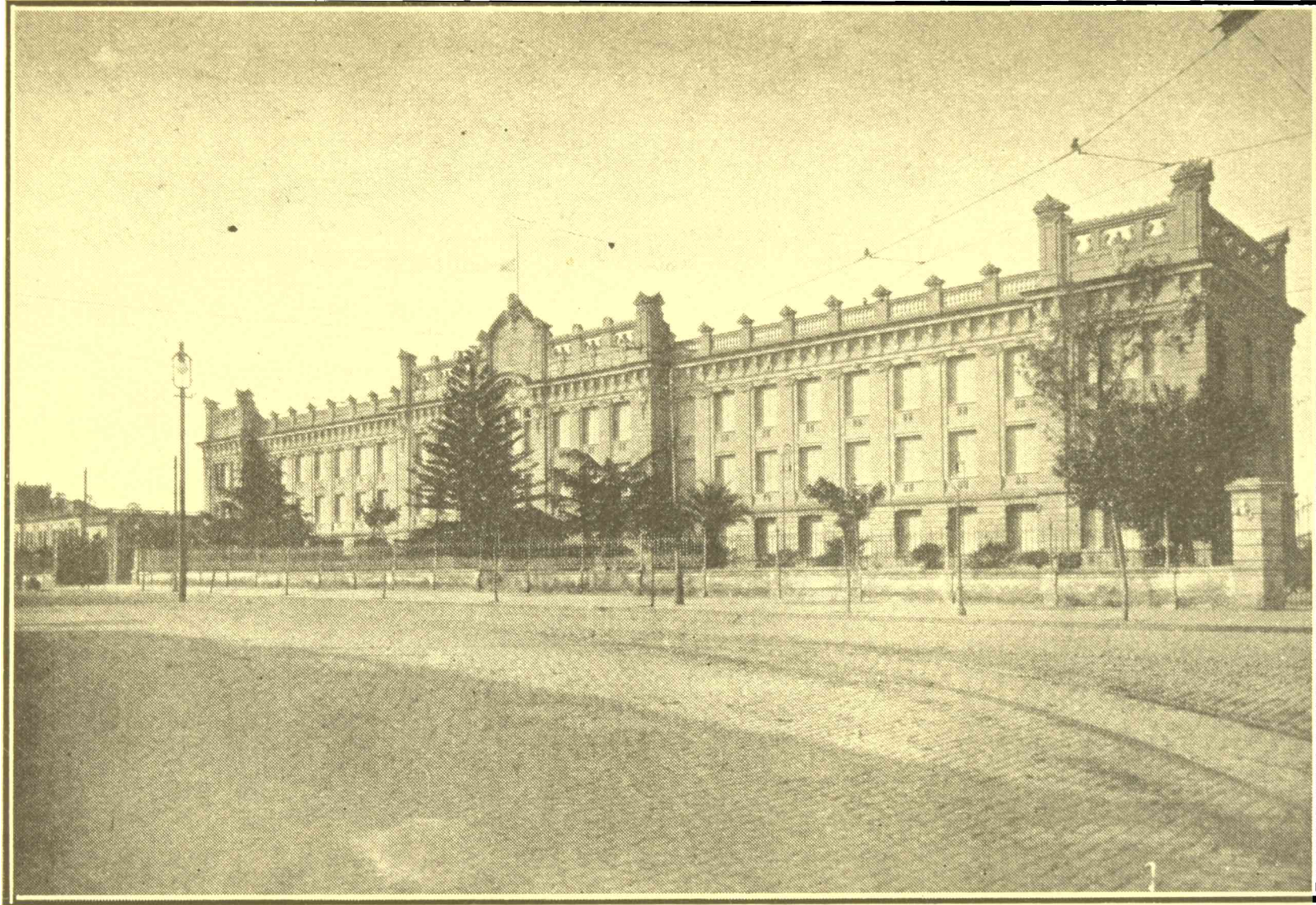
uno de los bienes públicos provinciales cedidos a la Nación a título gratuito y en absoluta propiedad, se encuentra desde entonces instalada en el local de la Universidad nacional de La Plata, al servicio de los profesores, estudiantes y público en general, gratuitamente.

La Biblioteca, con arreglo al decreto reglamentario de 24 de enero de 1906, se halla bajo la inmediata dependencia del presidente del Consejo superior. Sus propósitos responden a las siguientes finalidades: « Estudios para profesores y alumnos de todas las Facultades, institutos y escuelas de la Universidad; lectura para el público, adquisición, conservación y reimpresión de obras de producción nacional o extranjera, relativas al país, a su historia, literatura, geografía, naturaleza e instituciones; centro de extensión universitaria en forma de conferencias, lecturas o sesiones públicas, ya sea de los profesores de todos los institutos universitarios o de sus alumnos más aventajados, ya de personas de fuera de su seno o del extranjero, invitados al efecto o traídos con dicho objeto a expensas del tesoro universitario; y recepción, depósito y canje de publicaciones que se dirijan a la Universidad o que ésta distribuya dentro o fuera del país. »

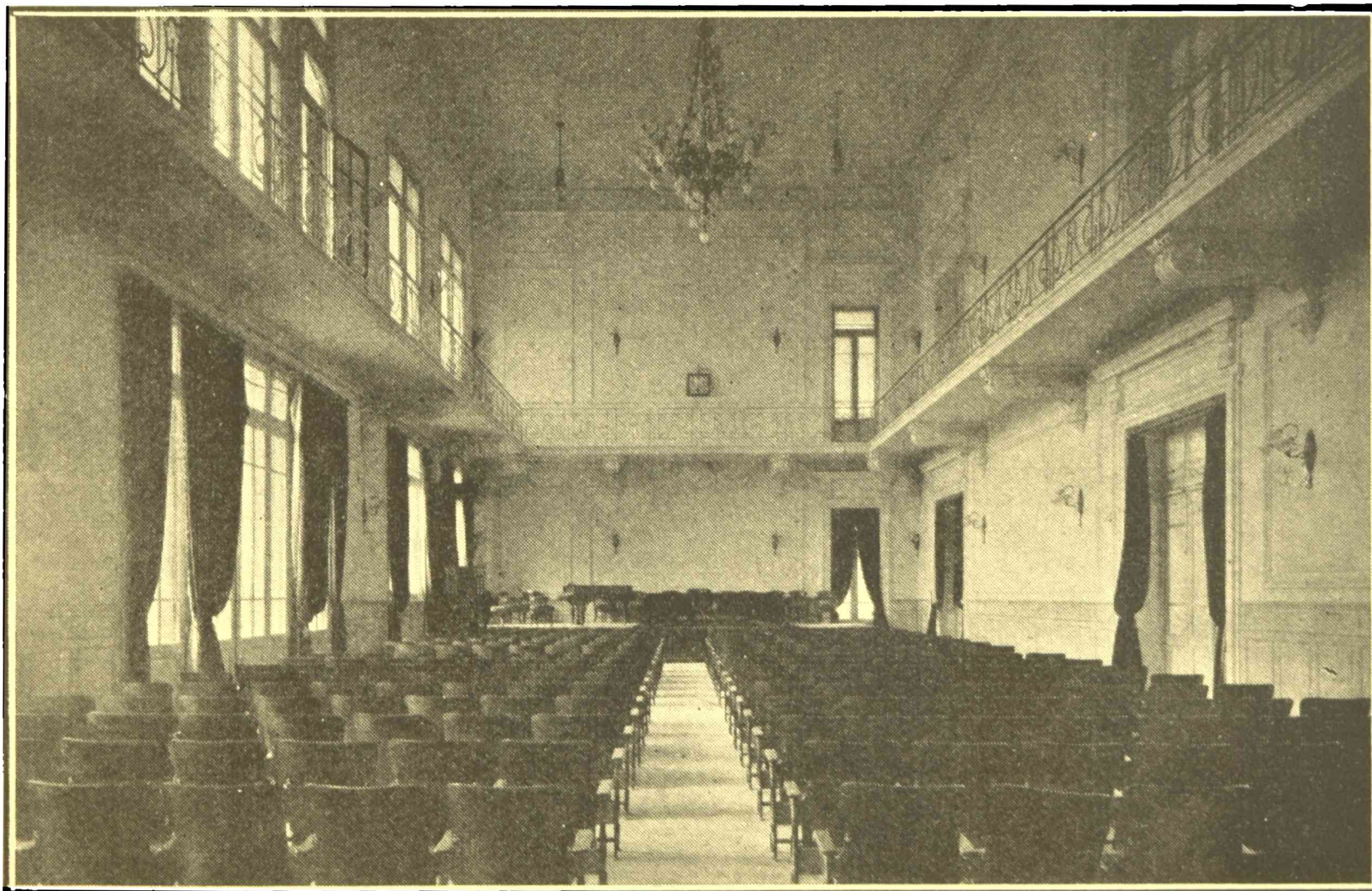
La existencia bibliográfica de la Biblioteca asciende al respetable número de 103.931 piezas (libros, revistas, diarios y periódicos, encuadernados). Hay en ella, además, 400 piezas bibliográficas valiosas, entre las cuales siete incunables; 400 ejemplares impresos en la imprenta de los Niños expósitos; 20 manuscritos y 173 autógrafos argentinos y extranjeros, de interés para los investigadores.

Las piezas bibliográficas están clasificadas, y ellas se pueden consultar mediante los 11 catálogos en que se hallan registradas, cada uno de los cuales comprende una de las siguientes denominaciones: Ciencias naturales, medicina e higiene; Ciencias físicas y matemáticas; Artes y oficios; Literatura; Historia, geografía y ciencias afines; Filosofía, educación y religión; Sociología y ciencias económicas; Derecho; Bibliografías (con suplemento); Diarios; Revistas; y un Catálogo de tesis jurídicas.

Los estudiantes y estudiosos, y el público en general, tienen



Colegio nacional : frente del edificio



Colegio nacional : salón de actos públicos

abierta cotidiana y gratuitamente, de día y de noche, las puertas de la Biblioteca para instruirse o deleitarse sobre ciencias, letras y artes.

La Biblioteca de la Universidad nacional de La Plata, la segunda de la República por la cantidad y variedad de sus obras, constituye, en suma, un centro importante de cultura, digno de ser mejor conocido y más frecuentado por el pueblo culto de la metrópoli bonaerense.

XXII

COLEGIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA

Con arreglo al nuevo plan de estudios, síntesis del resultado progresivo de la última etapa de la evolución del Colegio, la enseñanza secundaria en esta institución ha mejorado notablemente, caracterizándose esta mejora por la inteligente y activa aplicación de las nuevas prescripciones hecha por sus profesores, con especialidad las relativas a la orientación práctica y experimental de la enseñanza.

Una de las preocupaciones principales de la rectoría del Colegio, a cargo del doctor Luis H. Sommariva, ha consistido y consiste en enriquecer el material de enseñanza, a fin de dar efectividad cada vez mayor a la orientación ya indicada. De ahí que los laboratorios de geografía, biología, química, mineralogía y física hayan aumentado su existencia, ora por adquisiciones, ora por trabajos efectuados dentro del mismo colegio.

La biblioteca también ha enriquecido mediante la adquisición de nuevas obras científicas y literarias, y ha mejorado su instalación con una sala de lectura anexa a la misma.

Además de las aulas en general, el Colegio cuenta actualmente con un aula de proyecciones, un aula para clases prácticas de geografía y cosmografía, un aula de dibujo y un aula de geometría del espacio. Huelga decir que la instalación de estas nuevas aulas especiales ha venido a llenar un real vacío en las exigencias de la moderna pedagogía experimental.

Las excursiones colectivas de estudio están incorporadas co-

mo instituciones permanentes a la vida escolar del Colegio, con resultados provechosos para la enseñanza objetiva.

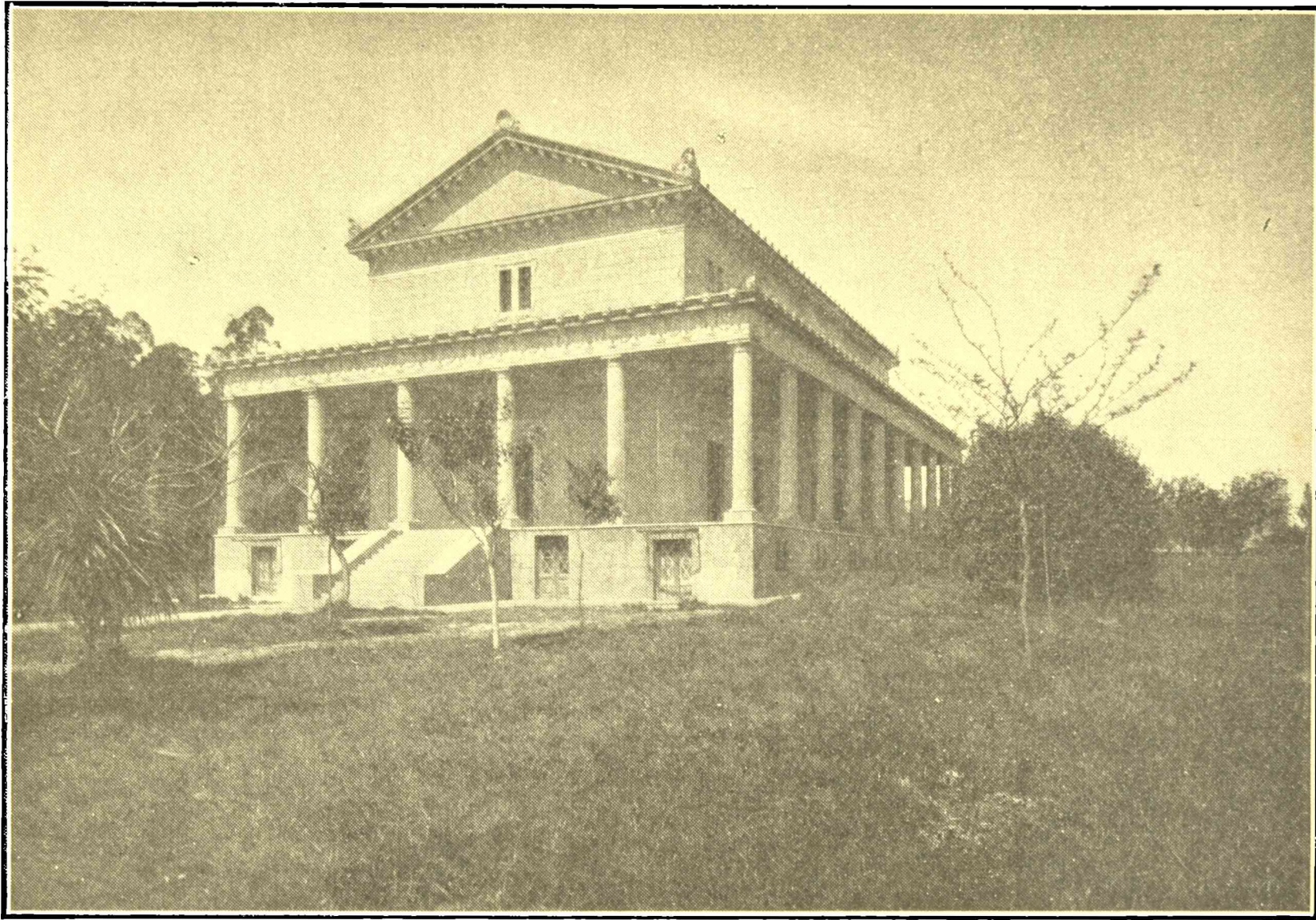
Teniendo en cuenta la organización, régimen de gobierno y dirección, cuerpo selecto de profesores especializados en las diversas materias de su competencia, programas del nuevo plan de estudios, instalaciones de laboratorios y biblioteca, métodos modernos de enseñanza práctica y experimental, cabe afirmar, en presencia de los hechos actuales y de los principios ahora aplicados a la instrucción y educación secundarias, que el Colegio nacional de la Universidad de La Plata se encuentra atravesando, desde la reforma, por una era de acentuado progreso, público y notorio, que constituye un sólido fundamento para las futuras etapas de su evolución ascendente, urgentemente necesitado de aumento de presupuesto, como está ya, felizmente, reconocido por el Consejo superior de la Universidad y por el Gobierno nacional.

El número total de alumnos que hoy tiene el Colegio asciende a la cantidad de 882, de los cuales 843 son argentinos, 13 españoles, 9 rusos, 6 italianos, 2 franceses, y los demás de diversas nacionalidades latino-americanas y europeas. La edad de estos alumnos varía, término medio, entre 14 y 18 años, predominando los jóvenes de 15 años.

El gobierno interno del Colegio está regido por la ordenanza sancionada por el Consejo superior de la Universidad en fecha 31 de julio de 1924.

Los profesores dan la enseñanza con arreglo al plan de estudios y programa en vigor, presentando al rector del Colegio, al principio de cada período escolar, antes de iniciarse las clases, un programa de lecciones a desarrollarse metódicamente durante el año, de acuerdo a los principios generales de la didáctica.

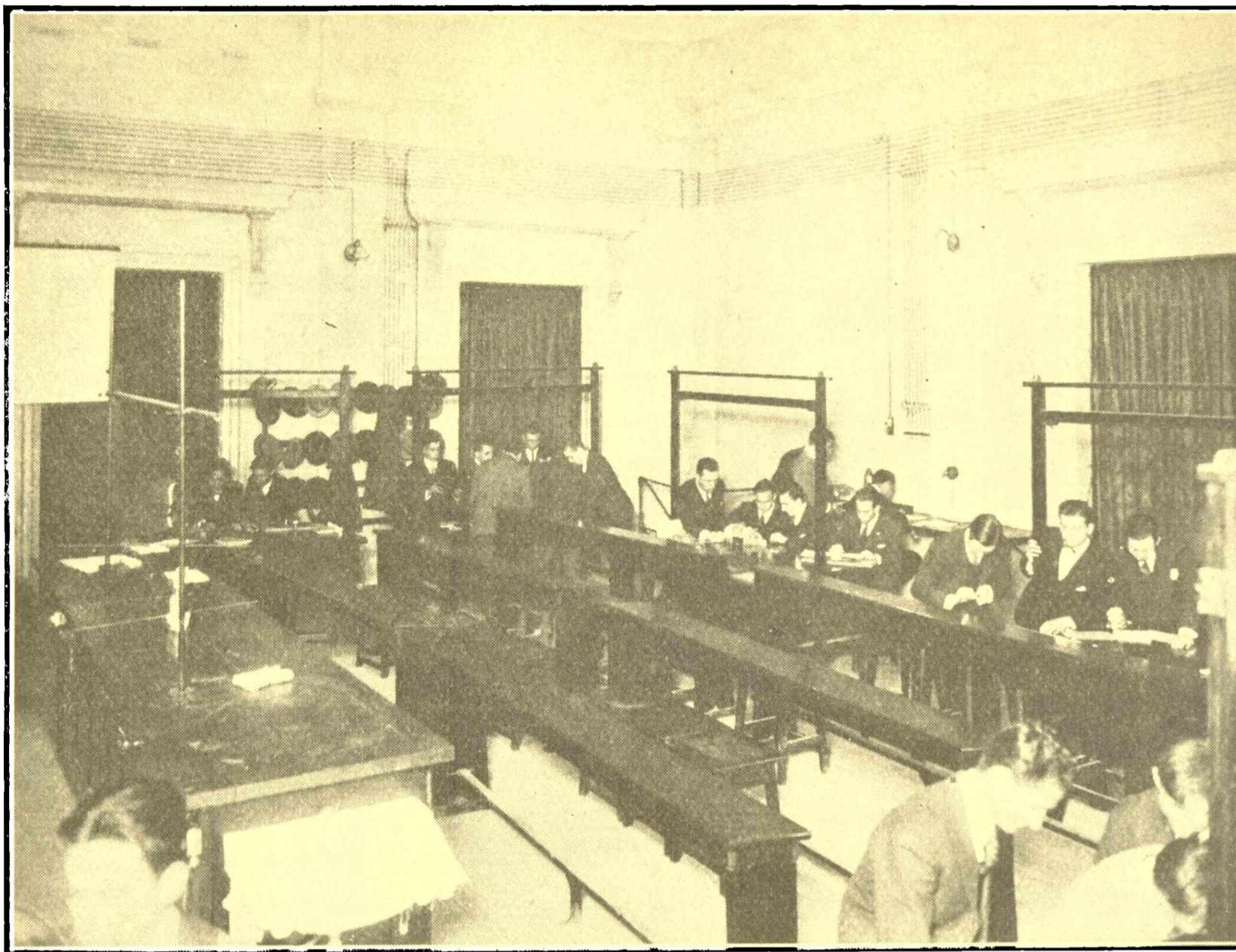
Los programas del plan de estudios del Colegio abarcan las siguientes materias: *Primer año*: Castellano, historia, geografía, aritmética, geometría, francés, inglés, dibujo y gimnasia; *Segundo año*: Castellano, historia, geografía, botánica, aritmética, geometría, francés, inglés, dibujo y gimnasia; *Tercer año*: Castellano, historia, geografía, zoología, física, aritmética, geometría, francés, inglés, dibujo y gimnasia; *Cuarto año*: Psicología, literatura, historia, geografía, anatomía y fisiología, quími-



Colegio nacional : gimnasio



Colegio nacional : un examen experimental de química



Colegio nacional : clase experimental de fisica



Colegio nacional : aula de geografia

ca y mineralogía, física, matemáticas, francés, inglés e italiano; *Quinto año* : Lógica, literatura, instrucción cívica, historia, geografía, higiene, química, física, cosmografía, francés, inglés, e italiano.

Según resulta del examen de dichos programas, la enseñanza del *castellano*, sin mengua de las demás materias, es una de las asignaturas a las cuales se atribuye con harta razón importancia de primer orden, puesto que el conocimiento de ella abre las puertas de las ciencias y de las artes. Y tanto es esto así que entre las medidas recientemente adoptadas por el Consejo superior universitario relativas a la enseñanza en el colegio, figura una disposición que prescribe que debe preocupar especialmente a cada uno de los profesores la corrección de las formas de expresión oral empleadas por los alumnos y de las faltas de ortografía y sintaxis que cometan en sus pruebas escritas, porque el idioma es el instrumento de manifestación de todas las disciplinas escolares, razón por la cual su cultivo no debe desecharse en ninguna oportunidad.

Por otra parte, en el informe aprobado en la reunión de profesores de castellano, celebrada el 30 de octubre de 1923, cuyas conclusiones se tienen actualmente en cuenta en el desempeño de las cátedras respectivas, al referirse a la significación e importancia de la aludida materia por sus proyecciones en la vida individual y social, háblase atinadamente sobre la necesidad y conveniencia de intensificar la aplicación del método pedagógico más adecuado a la instrucción de los futuros bachilleres en el idioma castellano.

Dentro del criterio científico moderno en que está inspirado el feliz informe a que nos referimos, el estudio del idioma debe verificarse desde un comienzo « como materia viva y como un todo inmutilable en su armonía corporal ». Tal debe ser, en efecto, la orientación de la enseñanza del castellano : « la enseñanza dinámica del idioma, a base de lecturas escogidas, dictados y composiciones, eludiendo en lo posible el aprendizaje mnemónico de las reglas y las abstracciones de la teoría, vinculando estrechamente el estudio del idioma y el de su literatura, en forma simultánea y complementaria ».

Este nuevo método de enseñanza es sumamente importante.

De acuerdo con él se enseña simultáneamente las cuatro partes fundamentales del castellano (analogía, sintaxis, prosodia y ortografía) como un todo en relación funcional y no como partes aisladas y carentes de recíproca vinculación, lo cual equivale a decir que el alumno se encuentra desde el primer año de estudios en contacto con toda la gramática.

Lo precedentemente manifestado respecto de la enseñanza del idioma castellano, no excluye en forma alguna el reconocimiento de que las materias que por su naturaleza admiten la enseñanza práctica y experimental, aún con mayor razón que el idioma nacional (tales la geografía, la biología, la química, la mineralogía y la física), se estudian en el Colegio con la eficacia de que puede dar testimonio la observación de las respectivas clases funcionando en sus laboratorios.

El edificio en que está instalado el Colegio es amplio y moderno, y a pesar de esto no está lejano el día en que resultará estrecho, aun descontando el mayor espacio de que dispondrá cuando el Liceo de señoritas, que ahora funciona en su piso alto, disponga de local propio. La ubicación del edificio es ideal y magnífica de todo punto de vista. Enclavado en medio de un amplio y hermoso parque que está a nuestra vista, junto al bosque, con dilatados campos de juego cubiertos de verdes y mullidos céspedes, un precioso gimnasio y canchas de pelota para los alumnos, reúne las condiciones requeridas de higiene para respirar a pulmón batiente en un ambiente grato, y aprender y enseñar activamente en pro del engrandecimiento moral, intelectual y físico de las presentes y futuras generaciones argentinas.

XXIII

COLEGIO SECUNDARIO DE SEÑORITAS

El Colegio secundario de señoritas, que actualmente funciona en el piso alto del edificio del Colegio nacional de la Universidad, es una institución educacional cuya organización y funcionamiento tiene por objeto impartir la cultura general prepara-

toria de los estudios universitarios. Por consiguiente el título que expide es el de bachiller.

El plan de estudios de este Colegio comprende, de 1° a 5° año, además de las materias correspondientes al programa oficial del Colegio nacional, las disciplinas propias de un instituto de su naturaleza, a saber: ciencia doméstica, puericultura, higiene de la alimentación, ejercicios físicos adecuados al sexo femenino, escritura, caligrafía, música y declamación. En materia de idioma se enseñan dos: el inglés y el francés.

La condición de ingreso, de acuerdo con las respectivas ordenanzas, consiste en tener aprobado hasta el sexto grado inclusive de las escuelas elementales del Estado, o en su defecto rendir un examen de ingreso conforme a las disposiciones de la dirección del instituto, y contar las aspirantes al ingreso con doce años de edad.

Para las promociones rigen las mismas disposiciones que se aplican en el Colegio nacional, contenidas en la ordenanza sancionada por el Consejo superior de la Universidad en julio 31 de 1924. Tales disposiciones se refieren a los alumnos regulares, a los alumnos libres y a los exámenes. En cuanto a los primeros, « las promociones se determinan por el promedio de las calificaciones obtenidas en cada bimestre como resultado de las exposiciones diarias, pruebas escritas y trabajos prácticos realizados en clase, y por la calificación del examen oral de fin de año, siempre que aquel promedio y esta calificación no sean menores de cuatro puntos. El alumno que obtuviere ocho puntos como mínimo en el promedio de las cuatro calificaciones bimestrales de una asignatura quedará de hecho aprobado y eximido del examen final de dicha asignatura y del pago del derecho correspondiente ». De este último privilegio gozan también los alumnos que tuvieren durante el año asistencia perfecta y cuatro puntos, como mínimo, en las calificaciones bimestrales de cada asignatura.

En cuanto a los alumnos libres, las promociones efectúanse de acuerdo a exámenes escrito y oral que hubiesen obtenido cuatro puntos como mínimo. Los puntos llegan hasta diez. Los exámenes escritos duran una hora y media; los orales, diez minutos por lo menos.

Los cursos que actualmente funcionan en el Colegio secundario de señoritas, de 1° a 5° año, comprenden diez divisiones con 276 alumnas regulares y 20 oyentes.

La enseñanza se suministra en forma teórica y práctica, con arreglo a los métodos científicos modernos. Para tal efecto cuenta el instituto con laboratorios de mineralogía y geología, física, química, biología, y en salas de proyecciones : geografía, historia y otras materias cuya naturaleza así lo permite.

Para la cultura física del joven bello sexo existe una cancha de ejercicios y otra de tennis, dotadas de elementos necesarios al cumplimiento del programa racional y graduado.

La cultura estética se da mediante conferencias pronunciadas por profesores de la Escuela superior de bellas artes de la Universidad.

La enseñanza de la música es de carácter teórico-práctico, único medio de que ella sea realmente eficaz.

El curso de dibujo comprende el estudio del lineal, natural, decorativo y se complementa con nociones de pintura.

La biblioteca de dicho Colegio cuenta hoy con 1498 volúmenes y 200 revistas de estudio, para uso de profesoras y alumnas.

Cuenta el instituto con un cuerpo docente competente y asiduamente aplicado al estudio y enseñanza de las disciplinas a su cargo, dividido en comisiones de matemáticas, de física, de geografía e historia, de ciencias biológicas, de química, de letras, de filosofía, de cultura física y de estética. De estas dos últimas materias verificase exposición anual en el último mes de cada período escolar.

Todos los años el Colegio secundario de señoritas realiza tres excursiones a instituciones y establecimientos locales y de Buenos Aires, con el fin de completar la enseñanza dada en los cursos regulares. Estas excursiones son de resultado provechoso, según lo demuestra la experiencia; en ellas toman parte todas las alumnas y profesoras.

Finalmente consignaremos en estos breves apuntes una nota altamente simpática : el establecimiento de una cooperativa escolar y merienda, cuyos socios son las gentiles alumnas del Colegio.

XXIV

ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SANTA CATALINA

Después de haber atravesado esta escuela por una crisis causada por dificultades internas, recientemente solucionada por el Consejo superior universitario que decretó su intervención, inicia desde octubre de 1924 una nueva era en el desarrollo de la enseñanza práctica de la agricultura y la ganadería.

El objeto de la intervención consistió en echar las bases definitivas de la reorganización de la Escuela, la cual, en efecto, ha sido orgánicamente reformada implantándose en ella el régimen interno del profesorado (tutorial del internado), que facilita la enseñanza « a pie de obra », bajo la constante vigilancia del profesor, como conviene a la naturaleza de la enseñanza agrícola-ganadera.

Desde que en el establecimiento fué implantada la reforma se ha comprobado su eficacia, pues las labores resultan ahora más provechosas y la disciplina impuesta ha moralizado el ánimo de los alumnos.

Las modificaciones introducidas en el plan de estudios y trabajos prácticos, la reorganización del material didáctico, la modificación de los horarios, y, entre otras nuevas disposiciones de orden docente y administrativo, la saludable supresión de los intermediarios proveedores de la Escuela y el mejoramiento de la fiscalización económica, han producido el benéfico efecto esperado.

La sección chacra ha intensificado sus cultivos, el tambo ha hecho una selección de vacas lecheras, eliminando las malas productoras y la sección industrias labora ahora con mayor actividad que antes.

En la Escuela existen 1282 plantas frutales injertadas y 17.600 para injertar.

En la nueva sección parques y jardines se han iniciado ya los trabajos pertinentes para llenar mejor las necesidades de la enseñanza.

XXV

ESCUELA GRADUADA
ANEXA A LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Esta Escuela es única en la República Argentina por su singular característica de ser un establecimiento graduado elemental que constituye un campo de experiencia para poner a prueba las más autorizadas conclusiones de la teoría y práctica de la pedagogía moderna en materia de instrucción primaria. Tiene actualmente la Escuela una inscripción aproximada de 400 alumnos, repartidos en 12 divisiones. Su plan de estudios comprende cinco grados. Se espera que dentro de no mucho tiempo quedará aumentada la capacidad cuando se hayan llevado a cabo las reparaciones y modificaciones en su edificio, de acuerdo con un plan elevado por el decano de la Facultad de humanidades a la presidencia de la Universidad.

En la Escuela funciona con éxito una cooperativa constituida por los niños que concurren a ella, cuyo objeto consiste en adquirir directamente, prescindiendo de intermediarios, los enseres escolares a precios reducidos.

Cuenta el establecimiento con un taller de trabajo manual y otro de modelado, instalado en un local cómodo susceptible de ampliaciones, que fué levantado por los mismos niños de la Escuela.

Respondiendo a una necesidad sentida en todas las ciudades y pueblos donde funcionan escuelas elementales, según lo demuestran las estadísticas ya existentes sobre la materia, en la precitada Escuela se encuentra establecida la « copa de leche », cuyo suministro cotidiano beneficia con práctico resultado el estado de salud de los niños que la aprovechan.

La « copa de leche » está instalada en estilo moderno, con aparatos de esterilización de la leche y de los vasos en que ésta se bebe, lo cual garantiza la asepsia del nutritivo alimento.

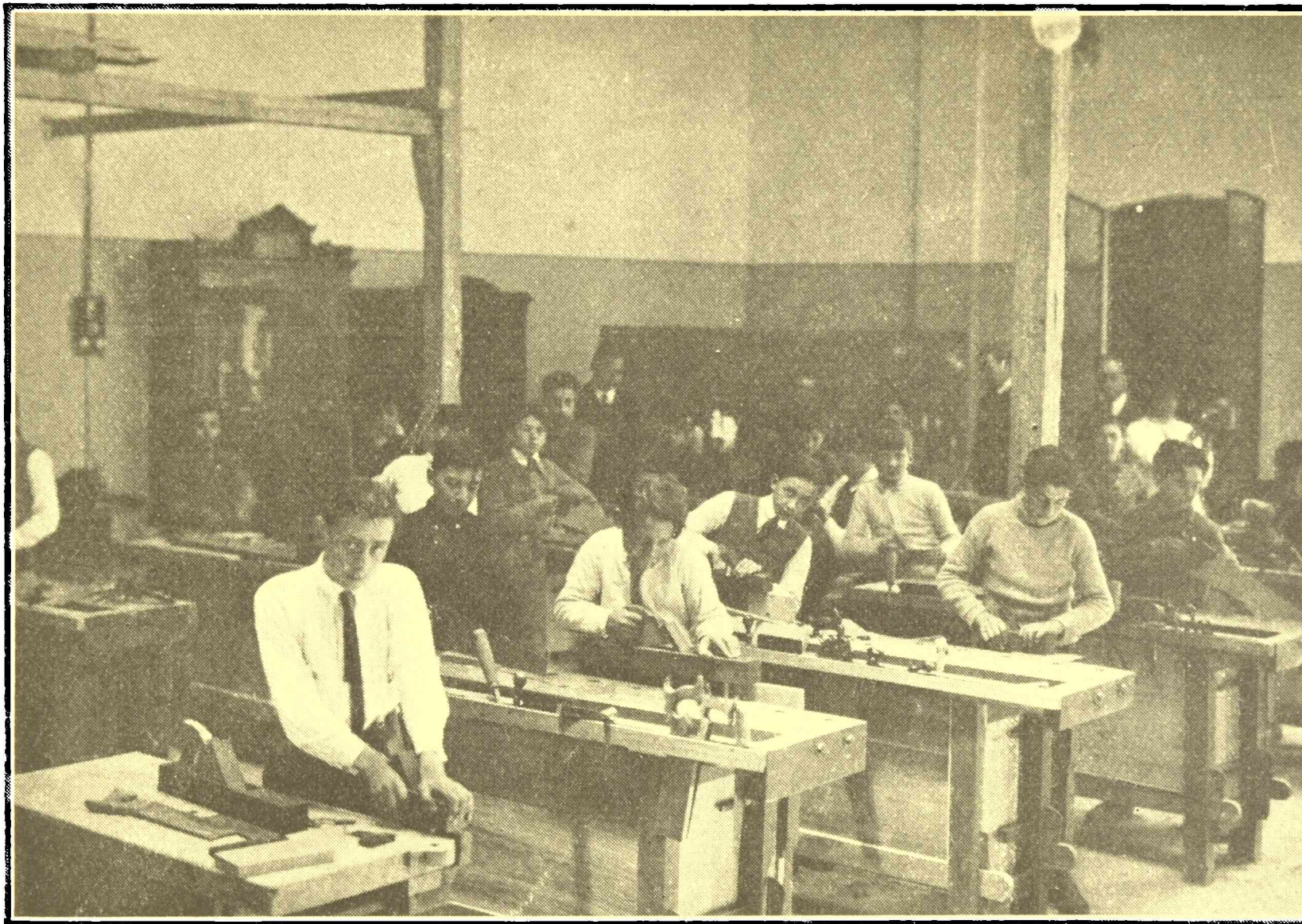
Los miembros del último Congreso universitario anual deben



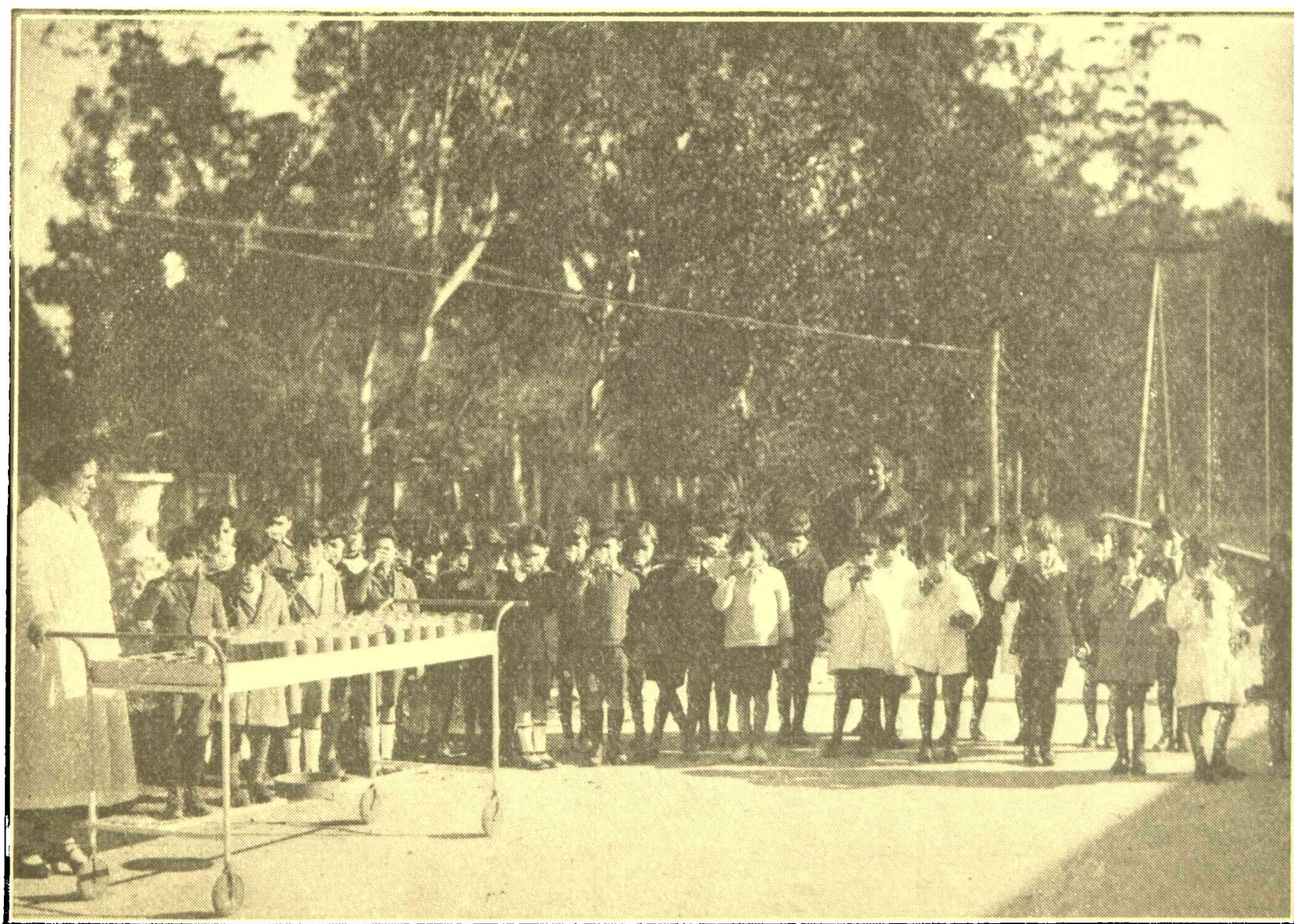
Escuela graduada anexa a la Facultad de Humanidades : plaza de ejercicios físicos



Escuela graduada anexa a la Facultad de Humanidades : clase de horticultura



Escuela graduada anexa a la Facultad de Humanidades : taller de carpintería



Escuela graduada anexa a la Facultad de Humanidades : la «Copa de leche»

mirar con agrado y simpatía esa institución de la « copa de leche », principio de ejecución del voto que dió unánimemente a favor de aquella noble y patriótica proposición que prescribe que « en todas las escuelas primarias del país debe suministrarse gratuitamente a los alumnos los libros y útiles que la enseñanza requiere, y, además, una ración alimenticia diaria ».

La Escuela se encuentra ubicada en un lugar privilegiado, enclavada en el bosque de La Plata. En torno de la Escuela existen amplios y hermosos campos cubiertos de magníficas praderas floridas y de árboles de diversas especies, entre las cuales no escasean los frutales. A dos pasos de las aulas hállase un campo recién empezado de cultivo de granos (trigo, maíz, cebada, etc.) y de hortalizas, a cargo de los niños, cuyo loable objeto consiste en estudiar, mediante la observación directa de la realidad, los diversos procedimientos elementales de la agricultura y de sus opimos frutos.

Frente al establecimiento, en un poste enclavado a la vera del camino, mirando hacia el perfumado bosque de eucaliptos, hay un pequeño letrero que inspira profunda simpatía. Dice: « Cuidado, aquí hay una escuela ».

Y causa cierta emoción el ver cómo los conductores civilizados de vehículos que transitan por la avenida, detienen espontáneamente la marcha al conjuro de la prevención y contemplan al paso el hermoso espectáculo de los niños estudiando y trabajando o jugando en los recreos, en aquel edén como una floresta en cuyo seno se oye el murmullo de las abejas y el gorjeo de los pájaros en libertad.

Siendo magnífico como es el ambiente natural del lugar en que está la Escuela, los niños que en ella se educan, gozan durante la mayor parte del año de los beneficios que el sol y el aire libre prodigan a raudales.

Durante los días más fríos del invierno los niños gozan de vacaciones, medida ésta que se ha adoptado con buen criterio, no sólo para dar descanso a los alumnos sino teniendo en cuenta que el edificio actual en que funciona la Escuela adolece de defectos, en razón especialmente de la naturaleza de los materiales con que está construído; pero está ya preparado un proyecto de construcción adecuado a los fines de la institución.

Hace muy poco tiempo, hacia mediados de noviembre de 1924, el decano actual de la Facultad de humanidades ha iniciado una nueva práctica democrática en la Escuela anexa, que consiste en reunir en asamblea a todos los maestros de aquélla con el objeto de confeccionar planes de mejoras a introducir en el establecimiento.

La primera de dichas asambleas aceptó el programa presentado a su consideración por el decano, programa que consiste en crear una plaza de juegos infantiles y en instalar un cinematógrafo instructivo, moral y recreativo para los niños. Estas iniciativas están ya realizadas.

Y próximamente el decano de la Facultad convocará la segunda asamblea para confeccionar un programa de mejoras a llevar a cabo el año 1926.

El campo de juegos infantiles, el jardín escolar en formación, la sala de proyecciones luminosas y cinemategráficas ya en funcionamiento, son otras tantas cosas dignas de ser citadas, que contribuyen con eficacia a la realización de los propósitos educacionales del establecimiento.

Antes de terminar estos apuntes sobre la Escuela graduada no hemos de omitir el mencionar las clases al aire libre sobre todas las asignaturas, dadas con material adecuado a sus finalidades. Estas clases revisten importancia mayor de lo que a primera vista pudiera parecer. Los niños en esas clases no sólo se encuentran en comunión directa con la naturaleza, gozando del espectáculo reconfortante y del ambiente higiénico de los prados y florestas, sino que también adquieren insensible y paulatinamente el hábito de poner en práctica los procedimientos rudimentarios de observación y descripción objetivas aconsejados por las ciencias naturales.

Recientemente, la dirección de la Escuela ha formulado un plan de reformas a introducir en la misma, basado en la intensificación de la enseñanza activa y de los trabajos manuales. El plan aludido ha sido ya elevado al decano de la Facultad de humanidades y ciencias de la educación y por su intermedio al Consejo académico de la institución.

Por el mencionado plan se tiende a modificar, en el sentido precitado, el espíritu de la Escuela, para colocar su funciona-

miento sobre el principio evolucionista de la actividad libre y espontánea de los niños.

Considerando que la Escuela tiene por finalidad « servir de campo de experimentación para el estudio del niño y de los sistemas y métodos más convenientes para su educación, y constituir un centro de irradiación de las prácticas didácticas experimentadas en la Escuela y consagradas por el éxito », el proyecto de reforma, en vía de convertirse en hecho, según parece, transformaría al establecimiento en una comunidad de trabajo que mira siempre hacia las actividades actuales de nuestro medio económico social.

Para la realización del plan de reforma referido la Escuela cuenta con los siguientes elementos : taller de carpintería equipado; taller de modelado en arcilla, yeso y madera; museo escolar en formación; gabinete de física y química para la enseñanza primaria; huerto escolar con sección didáctica y sección hortalizas; jardín escolar en formación; plaza de juegos; cooperativa escolar; material para el desarrollo de clases al aire libre; cinematógrafo y linterna de proyecciones; material para la enseñanza de la mecanografía; imprenta infantil que en breve publicará el boletín de los alumnos; y cocina escolar, cuyo principio de realización está en la ya existente « copa de leche ».

